Presidenta: Dra. Rina María González Cervantes. Secretaria: Dra. Laura Estela Castrillón Rivera.

En la sala de rectoría de la Unidad Lerma, a las 10:20 horas del día 30 de marzo de 2017 inició la Sesión del Consejo Divisional de Ciencias Biológicas y de la Salud.

1. LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

La Dra. Rina María González Cervantes, Presidenta del Consejo Divisional dio inicio a la Sesión 02.17, e informó que el Dr. Augusto J. Montiel Castro en días previos presentó su renuncia como representante del personal académico ante el Consejo Divisional. También anunció que la Dra. Rosy Gabriela Cruz Monterrosa designó a la Dra. Judith Jiménez Guzmán como su representante. A continuación le solicitó a la Secretaria Dra. Laura Estela Castrillón Rivera, que verificara el quórum quién procedió a pasar lista de asistencia e indicó la presencia de ocho consejeros como a continuación se presenta:

- Dra. Rina María González Cervantes. Presidenta del Consejo Divisional.
- Dr. José Cuauhtémoc Chávez Tovar. Jefe del Departamento de Ciencias Ambientales.
- Dra. Judith Jiménez Guzmán
 Profesora representante de la Jefa del Departamento de
 Ciencias de la Alimentación.
- Dr. Silvestre de Jesús Alavez Espidio.
 Jefe del Departamento de Ciencias de la Salud.
- Dr. Rurik Hermann List Sánchez.
 Representante propietario del Personal Académico.
 Departamento de Ciencias Ambientales.
- Srta, Catherine Castro Flores.
 Representante suplente de los alumnos.
 Departamento de Ciencias Ambientales.
- Srta. Karina Ortega Rivera.
 Representante propietario de los alumnos.
 Departamento de Ciencias de la Alimentación.
- Sr. Brayan Aguilar Ovando.
 Representante propietario de los alumnos.
 Departamento de Ciencias de la Salud.

Se declaró la existencia de quórum.



2. APROBACIÓN, DEL ORDEN DEL DÍA.

La Presidenta presentó el Orden del Día, proponiendo la inclusión de un punto como a continuación se presenta:

- Lista de asistencia y verificación del quórum.
- 2. Aprobación, en su caso, del orden del día.
- Aprobación, en su caso, del Acta de la Sesión Número 01.17 celebrada el día 15 de febrero de 2017. (Art. 45 fracción II y 51 del *RIOCA).
- Análisis, discusión y aprobación, en su caso, de los "Criterios Particulares para el Otorgamiento de la Beca al Reconocimiento de la Carrera Docente de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud, Unidad Lerma".
- 5. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen que presenta la comisión de Docencia, sobre la propuesta de "Lineamientos para Establecer la Integración, Funciones y Operación del Comité de Estudios y Comités Tutorales respecto de los proyectos terminales de las licenciaturas de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud de la Unidad Lerma". (Arts. 70 del *RIOCA).
- Análisis, discusión y aprobación, en su caso, del Dictamen que presenta la Comisión de Servicio Social con respecto al registro de dos proyectos de Servicio Social. (Arts. 70 del *RIOCA).
- Análisis, discusión y aprobación, en su caso, del Dictamen que presenta la Comisión Encargada de Proponer los Procedimientos para el Mejor Funcionamiento del Consejo Divisional. (Arts. 70 del *RIOCA).
- Declaración de los candidatos electos como representantes del personal académico y de los alumnos ante el Consejo Divisional de Ciencias Biológicas y de la Salud de la Unidad Lerma para el periodo 2017-2018, que presenta el Comité Electoral. (Art. 37 del RIOCA).
- Análisis, discusión y aprobación, en su caso, a la modificación de la Programación anual de las Unidades de Enseñanza Aprendizaje de la División y del cupo para el trimestre 17 otoño con la inclusión de la Licenciatura en Psicología Biomédica.
- 10. Asuntos generales.

Sin más comentarios al respecto, el Orden del Día se aprobó por unanimidad.



ACUERDO 02.17.1

Aprobación del Orden del Dia.

 APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN NÚMERO 01.17 CELEBRADA EL DÍA 15 DE FEBRERO DE 2017. (ART. 45 FRACCIÓN II Y 51 DEL *RIOCA).

La Presidenta preguntó si existía algún comentario respecto al acta presentada, a lo que el Dr. Rurik Hermann List Sánchez y la Dra. Judith Jiménez Guzmán mencionaron que no pudieron acceder a la misma. Ante lo expuesto y cuestionando al resto de los presentes, estos indicaron que ellos sí pudieron descargar el archivo sin ningún tipo de problema.

A continuación, la Presidenta sometió a votación la aprobación del acta presentada (anexo 1), la cual fue aprobada por unanimidad.

ACUERDO 02.17.2

Aprobación del Acta de la Sesión Número 01.17 celebrada el día 15 de febrero de 2017

4. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LOS "CRITERIOS PARTICULARES PARA EL OTORGAMIENTO DE LA BECA AL RECONOCIMIENTO DE LA CARRERA DOCENTE DE LA DIVISIÓN DE CIENCIAS BIOLÓGICAS Y DE LA SALUD, UNIDAD LERMA".

La Dra. Jiménez pidió que la discusión de este punto quedara de manera circunstanciada en el acta con el argumento de que el Consejo Divisional decide buena parte de cuestiones que rigen la vida académica de la división, asimismo expresó que el ser miembro de un Consejo Divisional otorga el honor de poder hablar en nombre de los demás compañeros y a través de las decisiones, hacer lo posible para que la División y la comunidad crezcan y se vean fortalecidos. Prosiguió explicando que en este punto se discutirán los criterios para el otorgamiento de la beca de reconocimiento a la carrera docente y dicha beca incide directamente en los ingresos de los profesores definitivos de la división, representando en algunos casos hasta el treinta por ciento de los mismos. Continuó argumentando que, hasta donde ella tiene conocimiento, la propuesta que se está presentando no ha pasado por alguna comisión de Consejo Divisional y se trata de una propuesta emitida directamente desde la Dirección de la División, donde seguramente se ha discutido con Jefes de Departamento. probablemente con el Coordinador de la Docencia, sin embargo no han estado representados en dicha discusión ningún profesor que sólo cuente con beca y estímulos. También indicó que, en el Consejo Divisional no se votan la beca de Directores, Secretarios o Jefes de Departamento y sólo la de los profesores se vota en este órgano colegiado y en el supuesto de que algún profesor llegara a perder la beca por efecto de los criterios que se voten hoy, ese profesor tendrá derecho de leer el acta para verificar los argumentos aquí vertidos.



La Presidenta indicó que la propuesta fue enviada una semana antes de que se convocara a la sesión de Consejo, distribuyéndola a toda la comunidad, asimismo explicó que se recibieron comentarios por parte del representante del Departamento de Ciencias Ambientales y del Dr. Francisco Flores Pedroche, los cuales fueron atendidos e integrados en la propuesta. También indicó que posteriormente se hizo una reunión con los Jeles de Departamento y el único representante de personal Académico.

A petición de la Dra. Jiménez y siendo aprobada por unanimidad, a continuación se transcribe de forma circunstanciada el punto 4 del Orden del Día:

Presidenta: Entonces esa última versión no se tiene, es la última versión que ya vamos a leer aquí. Eh, si ustedes consideran pertinente podríamos ir leyendo punto por punto para que se puedan ir haciendo comentarios respecto, desde la "exposición de motivos" hasta los" elementos a evaluar" y los "criterios".

Dr. List: y también nada más, quisiera pedir la palabra para la Dra. Karla Pelz...

Dra. Jiménez: y para el Dr. Mariano.

Presidenta: bueno, ahorita pido la palabra. También quiero comentar que estos criterios se elaboraron, si, efectivamente yo hice la propuesta de los criterios, los elaboré en base a un documento que ya tenlamos en la División que en su momento, inicialmente lo elaboramos entre el Dr. Mariano Garcia Garibay en un principio y yo, que fueron los que se aprobaron para la... que son los vigentes, digamos que son los que se aprobaron en cuanto se pudieron. Esos criterios no los pudimos aprobar durante la gestión del Dr. Mariano porque nos pasamos unos días del primer trimestre y entonces en el momento en el que después entré yo al... que se reanudaron los consejos divisionales, se aprobaron y en base a que se realizó la adecuación de la Licenciatura en Biología Ambiental pues se consideró que había que hacer los ajustes de los criterios para eh... pues para que estuvieran en congruencia con lo que es ahora, la adecuación. Y, según la Legislación, se tienen que aprobar en el primer trimestre para que entren en vigencia para la siguiente evaluación, es decir, estos criterios no se van a utilizar para la evaluación de este año sino para la evaluación de la beca del dos mil dieciocho, así lo marca la Legislación y la beca de docencia de este año se tendrá que evaluar de acuerdo a los criterios que están vigentes. Entonces, haciendo esta aclaración... ahh, también se revisaron criterios, por ejemplo de CBS de la unidad Iztapalapa, y criterios de CBS de la unidad Xochimilco, entonces en ese sentido también se adicionaron algunos elementos particulares pues del modelo Lerma, entonces bueno eh... Si quieren comenzamos para que no sea tan monótona mi voz, que lea la Dra. Laura... si ¿eh? Ah sí, este, bueno pondría a votación el otorgamiento a la palabra a Karla Pelz Serrano y a Mariano García Garibay, los que estén de acuerdo en que tome la palabra, sírvanse en manifestarlo.

Secretaria: unanimidad.



Presidenta: entonces, podemos leer todo el documento, que vayan anotando sus comentarios y luego ya, este, pediría la palabra primero de los consejeros y después de los invitados.

Secretaria: (dio lectura al documento):

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

- La Beca de Reconocimiento de la Carrera Docente (BRCD) es un instrumento para incentivar y reconocer el compromiso del personal académico con las actividades de docencia y fomentar su participación en ellas.
- La BRCD también responde a la necesidad de impulsar la evaluación de la docencia y contribuir a la organización de las tareas docentes de la Universidad e incrementar su calidad.
- III. El otorgamiento de la BRCD se sustenta en el marco legal basado en los artículos 274-1 al 274-23 del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico (RIPPPA), así como en los Acuerdos del Colegio Académico referentes a las Recomendaciones a los Consejos Divisionales para Homologar Criterios para Establecer el Número de Horas de Actividad Docente Frente a Grupo (Acuerdo 169.8 de la Sesión No. 169 del 17, 19 y 20 de mayo de 1996).
- V. Las actividades que han de evaluarse para el otorgamiento de la BRCD son las postuladas en el artículo 215 del RIPPPA. Esta evaluación y en consecuencia la distinción de recibir esta beca, deberá contribuir al fortalecimiento de varios objetivos centrales de la actividad docente, tales como:

Participación del personal académico en docencia en los diferentes niveles de los planes de estudio de las licenciaturas en operación de la División CBS/Lerma en cualquiera de los siguientes troncos y grupos de UEA: tronco general divisional, tronco básico de carrera, tronco específico de carrera, tronco interdivisional de formación interdisciplinaria, tronco de integración, optativas divisionales y optativas interdivisionales. Así mismo, participar en diferentes licenciaturas y posgrados donde el perfil del profesor lo permita. Se procurará el balance en la participación entre las actividades de docencia en modalidad presencial y tutoral privilegiándose las de la Unidad Lerma.

 Dar cumplimiento integral de los programas de estudio de la División, así como tener disponibilidad para ofrecer asesorías extra clase a los alumnos.



 Fortalecimiento de la calidad del proceso educativo al participar en actividades de superación académica, tales como programas de formación y actualización docente, así como elaboración y revisión de material didáctico...

Dra. Jiménez: una pregunta, ¿vamos a leerlo todo y después hacemos comentarios o vamos haciendo comentarios sobre la marcha?

Presidenta: cómo crean ustedes que es más conveniente, si prefieren ir anotando los comentarios para terminar de leer o eh, si creen que podríamos ir parte por parte... a mi me da igual.

Dr. Silvestre de Jesús Alavez Espidio: incluso ambas... si uno cree que es importante un punto podemos marcarlo...

Dra. Jiménez: aquí, lo único que me gustaría agregar sobre este punto, me parece muy bien, obviamente hay que estarse actualizando constantemente en docencia pero me parece importante que debería haber también un compromiso de la División en facilitar estos cursos de actualización... Durante este año eh, no han habido por parte de la División, no han habido cursos de actualización y si a nosotros se nos evalúa si tomamos o no tomamos cursos, esto implicaría que los hubiéramos tenido que pagar para poderlos haber tomado. Entonces, o sea, si, está bien que se evalúe, me parece perfecto que esto se evalúe siempre y cuando la División haya dado la facilidad de que se pudieran tomar...

Presidenta: sí. Como esto es para el año que viene, este, se están planeando ya algunos cursos...

Dra. Jiménez: bueno pero no se si se pudiera incluir, o sea que éste en algún punto, a lo mejor no es exactamente aquí pero que si, o sea, esto se debe evaluar y esto es para...

Presidenta: bueno le podríamos poner "ofrecidos por la División" o "los que el profesor..."

Dr. List: o "la misma unidad" porque...

Dra. Jiménez: o "la misma unidad", exacto...

Presidenta: la misma unidad también ha ofrecido, por ejemplo, si ha ofrecido, de las, de educación virtual...

Dra. Jiménez: siempre y cuando hubiera habido la disponibilidad aquí.

Presidenta: bueno, no quisiera restringirlo, o sea si es importante que haya la disponibilidad por parte de la División y por parte de la Unidad pero también dar la libertad de que los profesores, si en otras unidades o en otras instituciones encuentran cursos que les eh., atraigan o que crean que les pueden servir, que lo tomen ¿no?



Dra. Jiménez: si, claro, o sea, si lo toman afuera está muy bien pero para podérselos exigir, tendrlamos que haber dado la facilidad.

Presidenta: lo que pasa, es que eso no viene en los criterios como tal, o sea...

Dra. Jiménez: no pero si es uno de los puntos que está aqui...es...

Presidenta: lo que me queda la duda es si habría que incluirlos dentro del documento de criterios o habría que dejarlo como un punto de discusión y compromiso por parte de la División de ofrecer estos cursos... es la única duda que tengo.

Dra. Jiménez: es que... dado que esto es lo que va a definir si tenemos la beca o no, tendría que quedar lo más claro posible a que estamos obligados y a que no... tomar estos cursos, está bien pero que yo pague los cursos para poder recibir la beca, no está bien... entonces... si los quiero pagar, es mi decisión pero la División no me debe obligar. La División me puede exigir lo que yo tenga la facilidad de hacer, si yo hago más de, la División me lo puede agradecer pero no me lo puede exigir, si no hubo la facilidad. Y dado que con este documento es con el que vamos a evaluar, yo creo que si debería quedar lo más claro posible para que nadie tenga ninguna duda.

Presidenta: bueno, eh, entonces tendríamos que hacer la aclaración para cualquiera de los puntos, como este, exposición de motivos, o sea, eso está en exposición de motivos, consideremos que eso está en exposición de motivos, donde estamos incluyendo todas las actividades que tienen que ver con el 215 del RIPPPA, va a haber años en que los profesores tomen cursos o no tomen cursos, independientemente de que se ofrezcan, va a haber años en que los profesores entreguen material didáctico o no entreguen material didáctico, de acuerdo a su propia planeación. Va a haber ocasiones en que los profesores participen en la elaboración, revisión y actualización de planes y programas de acuerdo a las necesidades de los mismos planes y programas y de acuerdo también, a la planeación propia de los profesores. No quiere decir que para que se evalue la beca sea como requisito obligatorio que cumplan con todos estos puntos, sin embargo la exposición de motivos lo que dice es que la beca en la carrera docente lo que quiere fortalecer es eso. Estos no son ni los elementos a evaluar ni los criterios como tal, es la exposición de motivos ¿sí? Entonces, la única duda que me queda... entiendo el punto que planteas y tienes razón, o sea la División y la unidad tiene la obligación de ofrecer esos cursos de actualización docente dentro de sus posibilidades ¿sí? Y también tendría la obligación digamos de facilitar todo lo que de la institución le toca facilitar para que todas estas actividades que vienen en el 215 se puedan dar ¿sí? E incluso, una discusión que tenlamos era; por ejemplo cuando hablábamos de dar las asesorías extra clases, nos decía el Dr. Rurik en su momento: "es que los alumnos no asisten a las asesorias, ¿me van a quitar la beca porque no doy la asesoría porque los alumnos no quieren venir?" No, o sea el espíritu de los criterios de ninguna manera es quitar una beca. Si ustedes ven el planteamiento de los criterios que se dan en otras unidades, en otras divisiones, incluyen todos estos puntos ¿sí? Y en ese sentido lo que se evalúa es que los profesores hayan tenido la disposición en ese sentido y hay profesores que... yo conozco profesores que jamás han tomado cursos de

Universidad Autónoma Metropolitana
Unidad Lerma
D C B S

APROBADO POR EL CONSEJO DIVISIONAL EN SU SESIÓN
NÚM.

E.D. C.B.S. C.D. C.B.S.

actualización docente y siempre han tenido ese beneficio de la beca. Entonces, ehh si bien reconozco que tiene razón en ese sentido, no estoy segura yo que tenga que venir aquí... yo creo que se puede escribir el compromiso de la División para ofrecer esos cursos dentro de lo que es el acuerdo ¿sí? No sé cómo lo ven ustedes, pero no dentro de la redacción de los criterios, a menos que tengas una propuesta de redacción...

Dra. Jiménez: no, no tengo... yo lo que quería era que en algún lugar quedara claro que no te pueden exigir más de lo que te dieron...

Presidenta: exacto... sí, estoy totalmente de acuerdo... ¿algún comentario al respecto? Ya que estamos hablando de este punto... ¿alguien más? ¿No? Entonces, anotariamos que en el acuerdo se incluiría el compromiso de la División de ofrecer dentro de sus posibilidades algún curso de actualización en formación docente.

Secretaria: (prosiguió la lectura):

 Participación en la creación, revisión y actualización de planes y programas de estudio a nivel Licenciatura y Posgrado, así como en comités de estudio y comités tutórales.

ELEMENTOS PARA LA EVALUACIÓN.

- Encuesta que realiza la Universidad a los alumnos del grupo alrededor de la séptima semana del trimestre.
- II Considerar en el caso de que existiera, alguna comunicación escrita por parte de alumnos del profesor a evaluar o parte del personal académico, donde haya referencia al desempeño del profesor, o cualquier otra evidencia o insumo documentado, recibido por cualquiera de las siguientes instancias:
- a) Director de División,
- b) Secretario Académico,
- c) Jefe de Departamento,
- d) Coordinador de Estudios...

Presidenta: sl...

Dra. Jiménez: en este punto si tengo un problema y me parece que es grave... primero, los alumnos ya están tomados en cuenta de manera justa en las evaluaciones de las encuestas que les hacen allá, esas encuestas si ustedes se fijan en el contenido y después si alguien quiere leemos el artículo 215, esas encuestas califican el artículo 215 básicamente, es una manera digamos, de lo más objetivo que hay aquí para calificar si el profesor cumplía o no



cumplia el artículo 215, con la ventaja de que esa encuesta se le aplica a todo el grupo... tienes desde el alumno que te odió hasta el que te amó y todos están considerados dentro de la misma evaluación y es una sola evaluación por profesor de todo el grupo. En el caso de aceptar una carta de un estudiante que califique, aparte de... ese estudiante si fue mi alumno ya pudo haber calificado en la encuesta... aparte de eso, recibirle una carta que él personalmente... Uno, ya no todo el grupo... uno, me califique como profesora, se presta para empezar al empoderamiento de los alumnos, los alumnos pueden pensar que ellos controlan mi sueldo y los alumnos pueden decir: "si no me pasas, yo voy a meter una carta para que no te den la beca" y bueno, esto en realidad podría llevar a algo como lo que pasó en la división de CBI durante la gestión del Dr. Homero, en la que los alumnos estaban tan empoderados que hubo un alumno que atacó a un profesor con gas pimienta en los baños de las aulas y salió impune y terminó su licenciatura y es feliz y nadie le hizo nada. Hubo alumnos de nuevo ingreso que, a la tercera semana de clases estaban metiendo cartas en contra de un profesor que nunca les había dado clases. Hubo alumnos de nuevo ingreso también, que estaban metiendo cartas con redacción idéntica a la de alumnos que habían entrado un trimestre antes, que en teoría no conocían, con puntos y comas igualitas. Imaginense que con esas cartas vamos a calificar o vamos a decidir si el profesor tiene derecho o no tiene derecho a una beca. Esto es... en realidad... los alumnos que si fueron mis alumnos, que si vienen a clases pueden haber contestado la encuesta. Yo, en este trimestre, de dieciocho alumnos que tengo inscritos, se presentan diez, ya lo platiqué con alguno de ustedes, entran diez. Hay alumnos que no conozco, sin embargo al examen se presentaron, tienen derecho a presentarse, de esos que se presentaron, hubo dos alumnas que me dijeron: "este no es el examen" - ¿cômo de que no? ese es el que yo puse- "es que este no se parece" -pues como de que no ¿a qué no se parece? Este es el que yo les estoy poniendo-. Cuando esas alumnas reprueban están enojadas, en este momento yo debería saber porque todavía estoy a tiempo de pasarlas si mi beca va a depender de la calificación de este tipo de niñas. Me parece muy grave que se considere la opinión individual de un alumno cuando ese alumno ya tuvo la oportunidad de presentar, cuando además esta opinión puede estar... puede ser personal, puede estar definida por sus sentimientos de amor o de odio, hay de las dos, hay quien te ama y hay quien te odia. Por otro lado, permitir que el juicio de un profesor influya en la beca de otro, se presta a la cacería de brujas, ya lo vimos en Salem, ya lo vimos en Europa hace siglos y se puede prestar a que yo que odio a él, diga "no es que él es malisimo profesor, quitenle la beca". Ya tuvimos también hace unos años el caso de una profesora que azuzó a dos alumnas para que levantaran un acta de acoso sexual contra un profesor que no había hecho nada, más que caerle mal a la profesora. Desafortunadamente somos humanos, deberíamos ser honorables pero la realidad es que no nos conducimos así y permitir que este tipo de cartas... eso... los alumnos ya están considerados y está muy bien que estén considerados, porque además si alguien puede calificar si los profesores cumplimos o no con el artículo 215, son los alumnos, es, asistir a clases, presentar el programa en la primera semana, dar una bibliografía, estar haciendo evaluaciones globales, estar haciendo evaluaciones parciales... todo esto lo pueden calificar los alumnos, está muy bien, está considerado dentro de las encuestas pero permitir que una carta... porque ya no sería de otro grupo, o permitir... imaginate un alumno que de repente... la odia, entonces además voy a escribir mi carta y me voy a salir por toda la unidad a que todos



me firmen. A mi me ha tocado y no sé si fue contigo o estaba con alguien, estábamos en una de las mesas, allá en las aulas y llega una chavita a pedir que alguien le firme para el premio de la docencia, nada que ver con esto pero el premio a la docencia. En la mesa donde yo estaba había gente de CBI, de CBS, de sociales y le firmaron todos, entonces yo a los chavos con los que estaba: "oigan y ¿ustedes conocen al profesor al que le firmaron? -No-, a la chavita que trajó la carta: "bueno, ¿tu tomaste clases con él?" -No pero él me pidió que pasara la carta-. Ah pues, así de objetivas pueden ser estas evaluaciones, entonces es gravísimo que nosotros empecemos a empoderar a los alumnos. Yo pienso que desde la primera gestión de dirección. que se tuvo en CBS de Lerma, se cuidó el ambiente de respeto y colaboración entre alumnos y profesores. Somos la División que tiene el mejor ambiente, la mejor relación alumno-profesor. Los alumnos tienen la confianza de venir con nosotros, preguntar, te ven en el pasillo y van y te preguntan, no hemos tenido problemas realmente graves entre alumnos y profesores, no veo la necesidad de poner un párrafo en el que se les empodere de tal forma a personas con algoque va a incidir en nuestros ingresos. Yo no digo que no entreguen cartas, si están molestos por supuesto las deben entregar y esas cartas se deben discutir en el Consejo Divisional pero no incidir en los salarios, bueno no salarios, en los ingresos. Eso es lo que me parece grave y yo si pedirla que ese párrafo se quitara.

Presidenta: mira, sí, ese párrafo lo discutimos... hubo incluso planteamientos de que se quitara o no se quitara. De hecho eso está en los criterios vigentes, ese párrafo y yo recuerdo que lo discutimos en su momento el Dr. Mariano y yo, incluso para protección de los profesores precisamente por las cartas que se habían incluido, el que se analizaran y validaran por, incluso las instancias que las recibieran, precisamente considerando el hecho de que llegamos a recibir cartas en contra de profesores firmadas por alumnos que nunca había tomado clase con ellos. En ese sentido, como nosotros lo que queríamos prevenir y el caso fue específicamente de Marcos, que se le había invitado a dar una clase en CBI y los alumnos de CBI metieron una carta solicitando que ese profesor no les diera clase y también por parte de CBI se nos cuestionó de unas cartas que llegaron de alumnos de CBS a CBI, también quejándose del profesor Jardón. En ese entonces, como esas cartas... nosotros no podemos impedir que se presenten al Consejo Divisional, consideramos que se deberían discutir para... digamos... discutir la situación de manera integral y de hecho, desestimar ese tipo de cartas ¿sí? Yo en lo personal no tendría ningún inconveniente en que se quitara el párrafo, pero si me gustaría que en la discusión que tuvimos con los Jefes de Departamento, e incluso platicando de algunas experiencias que se tuvieron durante la gestión de Rurik con profesores como Arturo Aburto Medina, que ya no se le renovó contrato precisamente por situaciones que hubo con sus alumnos, se dejó a consideración del Consejo este párrafo dentro de lo que son los criterios, entonces a mí me... si ellos aceptan, me gustaria que cualquiera de los Jefes de Departamento, bueno, perdón, Rosy no, o el mismo Rurik comentara lo que discutimos en ese momento y la decisión de mantener ese párrafo.

Dr. List: si estamos hablando de cuando...

Presidenta: de esta última...



Dr. List: ¿de esta última? Ah, ok. Hubo discusión, lo que se comentó es que no había habido casos en que a alguien se le negara la beca por una carta. Pero ahorita que estas mencionando eso, estoy leyendo el punto uno de la exposición de motivos y la pregunta es si ese punto dos en particular contribuye a la parte del... si es un instrumento...

Presidenta: ¿eso o "elementos"?

Dr. List: no, a la exposición de motivos... si eso que estamos leyendo en la exposición de motivos, este punto de la carta de los alumnos es algo que contribuye para incentivar y reconocer el compromiso del personal académico en las actividades de docencia...

Presidenta: puede ser también a favor la carta.

Dr. List: pero, sería lo mismo. Si algún profesor se mueve, si yo le digo "oye Catherine por favor mete una carta". No, no es un instrumento objetivo como si lo es la encuesta, todos somos sujetos a las encuestas. Si un profesor, porque reprobó a muchos porque no trabajaron o un profesor porque habla con los alumnos... porque realmente es muy difícil... ¿Cuántas cartas positivas de profesores se han recibido por iniciativa de los alumnos y cuantas cartas negativas se han recibido? O sea a lo mejor no son muchas negativas pero a lo mejor hay cuatro cartas negativas por cero positivas, entonces, en ese sentido, creo que puede ser un instrumento que favorezca a profesores... se muevan entre los alumnos para pedir que metan cartas, entonces eso ya no está contribuyendo a incentivar y reconocer el compromiso del personal académico en las actividades de docencia como la encuesta sí. Entonces, estamos discutiendo... no estoy diciendo "quitémoslo" pero me estoy preguntando si realmente hay una contribución de eso para esa exposición de motivos, punto número uno por parte de las cartas.

Dr. Alavez: yo, lo único que no estoy seguro es si es... es un tema delicado desestimar la opinión de los alumnos porque... si, eh... nos has dado unos ejemplos muy claros de cartas, digamos con cierto dolo, un tanto no precisas pero los alumnos podrian realmente estar reportándonos un problema serio que tenemos que atender y eso es responsabilidad del Consejo Divisional. No sé si este es el mejor lugar para incluir este punto pero yo creo que es delicado desestimar las cartas... o sea las cartas podrían ser un indicador muy importante y evidentemente los alumnos son los más importantes, los que están en contacto directo con los profesores y si hay... como lo discutimos en ese momento, si hay una queja reiterada, entonces el Consejo tiene que analizar y nombrar una comisión muy equilibrada que sea capaz de... con total honestidad, de evaluar el proceso. Rurik...

Dr. List: si... eh... y hasta donde recuerdo, el tema de Arturo Aburto no se discutió en esto porque no calificaba. Pero no hubiera sido correcto que el decidir no recontratar o no extender el contrato de Aburto, se hubiera tomado en conjunto con la decisión de a quien se les da la beca y hay algo relacionado a esto pero todavía no lo hemos leido, entonces mejor seguimos leyendo.



Dra. Jiménez: yo nada más quería aclarar que en ningún momento pedí que no se leyeran las cartas...

Dr. Alavez: dije que no se pueden desestimar.

Dra. Jiménez: ...se deben leer las cartas y se deben tomar decisiones pero no cuando está incidiendo en el ingreso de los profesores.

Srta. Castro Flores: bueno y en este caso estamos hablando solo de quitar ese párrafo ¿para alumnos o también para profesores?

Dra. Jiménez: para todos, es que sucede lo mismo, somos personas. Te digo, ya sucedió con una profesora que mandó a dos niñas a levantar un acta de acoso, eso implicaba recisión de contrato, solo por caerle mal. Ni modo, hay gente, es gente, sin decir nombres ni nada pero tú sabes que pasó. Entonces, si no lo podemos evitar, si no podemos hacer que toda la comunidad sea igual de honorable, no dejemos que se incida así en los ingresos de las personas porque se va a prestar a... es una cacería de brujas.

Srta. Castro: pues, a mi no me molesta tampoco que quiten ese párrafo siempre y cuando se respete que deben aceptar y leer las cartas de los alumnos, tomarlas en cuenta pero también... de cierto modo, evaluarlas porque bien puede escribir una carta un alumno que ni siquiera entra a clase y que no tiene una validez tan alta como alguien que si es responsable, entonces pues eso también sería una buena forma de evaluarlas... ver quien la escribió o quien la está firmando, si la está firmando alguien de CBI o de CSH pues no sé que tanta validez tenga si es un profesor que solo da a CBS.

Presidenta: claro. Miren, todos esos casos, no solamente las cartas de los alumnos, sino cartas de mismos profesores o quejas de mismos profesores... se llegaron a dar conflictos también dentro de los procesos colegiados... todas esas opiniones, por lo general salen a la luz cuando se hace la evaluación de las becas en otras unidades... aquí, prácticamente no ha sucedido y, yo creo que lo que debe imperar ahí... hay una comisión académica que se nombra para que analice las beças y ellos sean los que proponen el dictamen de aprobación de los profesores y lo que debe imperar siempre es el sentido común y al análisis cuidadoso de todas esas situaciones y, no es ni a favor ni en contra del profesor, sino tratar de ser objetivos y precisamente, la idea de este párrafo en el inicio era un poco la protección o el análisis y la... yo habla puesto "validación" pero me dijeron que no era la palabra, sino "valoración" de esos comunicados, tanto para desestimarlos en el sentido de que no había argumentos e incluso también para solicitar, como ha sido la política de esta división o de la dirección, siempre que hay un comunicado por parte de los alumnos, se le pide al profesor un derecho de réplica ¿sí? O sea, que el mismo profesor explique cuál es la situación, aquí hemos tenido, no sé si recuerdan también algunas discusiones... se han incluido cartas en otros años, ahorita para la cuestión de "física"... y no sé si recuerdan que al... ya no me acuerdo si tú estabas presente. que al entrevistar a los mismos alumnos pues nos terminábamos dando cuenta que... que muchos argumentos pues no tenían, al indagar un poco más, al profundizar un poco mas no



se tenían, entonces, el espíritu, es ese. Sin embargo, yo tampoco tendría ningún inconveniente en que ese párrafo se eliminara. Sí, Rurik...

Dr. List: después de esta discusión ya estoy más convencido de que se debe de quitar, porque, creo que es contraproducente a lo que se quiere de estimular porque si esto es un elemento para la evaluación, entonces, ¿le voy a dar más peso a dar una buena clase? o puedo darle también peso al llevarme bien con los alumnos, tener una calificación favorable con los alumnos ¿para qué? Para que justamente, no haya... se reduzca el riesgo de cartas, criticas a mi trabajo y por otro lado, al revés, a lo mejor puedo obtener cartas positivas... entonces eso podría hacer y... se mencionó el día que nos reunimos, que había profesores que... ya lo vimos... tuvimos profesores que por decreto pasaban a los alumnos ¿por qué? Porque se quería mantener contentos a los alumnos, entonces al principio de operación de la unidad hubo muchos grupos que sacaron...

Presidenta: ¿muchos?...

Dr. List: no estoy hablando de la unidad, estoy hablando no de CBS... muchos grupos que todos pasaban y cuando reprobaron alumnos, se puso a maestros distintos a los que habían dado clase a aplicar sus exámenes de recuperación, entonces, ya reconsiderando mi perspectiva al respecto ahora ya, me inclino más a que este punto puede alejarnos de ese punto en la exposición de motivos.

Presidenta: yo diria que no es la mayoría de los casos, yo creo que afortunadamente, la mayoría de nuestros profesores son objetivos ¿no? se dan algunas excepciones... muy pocas pero en el ánimo de lo que está escrito en la beca no cause confusión o no cause cierto temor de algunos profesores, de que se les quite la beca porque el espíritu de un documento de este tipo nada más es como establecer las reglas de un Consejo Divisional para el otorgamiento, porque se tiene que dar, son muy raros los casos, incluso en las unidades grandes, que son miles de profesores, es muy raro que se le quite la beca a un profesor y se genera una gran discusión eh... pues yo también... bueno, si quieren hacemos votación de que se quite o no se quite el parrafo y no sé si tengan algún otro comentario. Quedaría entonces, que las cartas. necesariamente cuando lleguen a Consejo Divisional se tendrían que analizar y también, algo que quisiera recordar y comentamos mucho ante muchos temores que manifestaron a través de Rurik, muchos profesores, lo que yo creo es que... los criterios anteriores pues no los tomaron en cuenta y estos ahora que si se distribuyeron a la comunidad, pues afortunadamente si tuvieron el cuidado de revisarlos, como que siento un poco que los comentarios iban en que, cada párrafo o cada línea "ay a lo mejor me la van a quitar, ay a lo mejor me la van a quitar"... digo, yo tengo veinticinco años en la universidad, desde que empezaron a dar la beca se hicieron criterios incluyendo todos estos puntos que vienen en la legislación, pues nunca tuve problema, sin embargo, yo creo que la comisión académica pues va a tener ese sentido común y esa sensibilidad para poder evaluar y tener un criterio de evaluación de todos esos casos. Entonces, si quieren votamos por que se quite o no se quite.

Dra. Jiménez: eh, nada más, el Dr. Mariano había pedido la palabra y yo creo que tiene...



Presidenta: ¿para este punto?

Dra. Jiménez: si...

Presidenta: ¿sí? Ok...

Dr. Garcia Garibay: si, en general pero antes de mí, estaba Karla...

Presidenta: a ver...este... Karla...

Dra. Pelz Serrano: mi intervención es un poquito más adelante, en el otro... me espero.

Presidenta: ¿nos esperamos? Ok... ¿Mariano?

Dr. García: bueno, en realidad yo quería hacer comentarios en un tenor general y... pero bueno... también en referencia a algunos puntos particulares que ahorita han salido a la discusión. Yo, bueno, primero quiero agradecer la oportunidad de dirigirme a este consejo, como creo que todos aquí saben, soy el Director fundador de la División, no soy profesor adscrito a esta división. Mi adscripción esta en Iztapalapa, por lo tanto tampoco soy evaluado en este Consejo para recibir mi beca, mi beca se determina en Iztapalapa, no aquí, mi beca de docencia... pero si tengo un compromiso con esta Unidad y con esta División...

Presidenta: tienes adscripción moral...

Dr. García: ciertamente... soy profesor, he estado dando clases regularmente en la División, así lo decidí por motivación propia, por el cariño y el compromiso que siento por esta División, entonces, por eso me tome la libertad de asistir a este consejo, ante la discusión de este punto y expresar mi punto de vista porque hay cosas que si me preocupan como creo que fue una preocupación generalizada entre los profesores de la División cuando se sometió este documento a la consulta pública, creo hubo mucha preocupación por parte de los profesores. Y hay preocupaciones que yo tengo, comparto con los profesores y que todavía sigo teniendo. En primer lugar, si considero que este es un documento que no mereció la atención debida para ser un documento fan importante como los Criterios de la Beca de Docencia, o sea como ya se dijo aquí, la beca de docencia es una parte importante de los ingresos de los profesores. por si no lo saben, la beca de docencia es la beca que la gran mayoría de los profesores tienen como un recurso seguro de ingresos, por encima de otras becas y otros estímulos que son más eventuales. Los profesores no siempre obtienen las otras becas pero la beca de docencia es, como de alguna manera, una especie de soporte económico para los profesores importante porque muy raro es el profesor que no la tiene, entonces eso pues representa ya, de entrada, pues algo de enorme importancia para los profesores y siento que a este documento no se le dio la atención debida en la redacción, me parece, el Dr. Pedroche externó en su correo que envió, que le parece que el documento es poco claro ¿no? aquí tengo la documentación que envió el Dr. Pedroche, dice textualmente "el documento carece de precisión y claridad, lo que es delicado tratándose de una beca considerada en la legislación de nuestra universidad". Yo suscribo totalmente lo que el Dr. Pedroche dice, es un documento que me parece que le falta



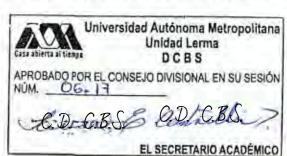
claridad, le faltó discusión y más aún... peor aún, le faltó discusión... es decir... si la intención era que los profesores conocieran el documento, creo que debió... o sea, los profesores conocieron un primer documento que ahorita estoy viendo que esta modificado y esta última versión, que es la que está discutiendo aquí en Consejo, no fue conocida por los profesores, es decir, nosotros nos quedamos con el documento que se envió con suficiente anticipación, creo, pero me parece que ese documento estaba pues, con muchas carencias, con muchas deficiencias y creo que eso fue lo que motivó esta inquietud de los profesores... hay muchas cosas de este documento, de las cuales yo señalaría y suscribiría esto que dice el Dr. Pedroche... señalaría algunos elementos rápidamente. Hay problemas graves de redacción, incluso problemas de redacción en este documento final que ahorita podría señalar, me parece que la poca claridad surge precisamente de la confusión que hay, entre la exposición de motivos y las cosas que después regirían los criterios para otorgar la beca, creo que están entremezclados y no se distinguen claramente y me di cuenta porque aquí... es una impresión que yo tenla y me di cuenta que aquí surgió esta discusión cuando se empezó a hablar de si la carta, de si el punto anterior que se trató también se estaban...

Presidenta: ¿de los cursos?...

Dr. García: de lo de los cursos... esto de los cursos en particular, mi impresión fue la misma, es decir, que los profesores estaban obligados a tomar cursos ¿no? para poder tener la beca y si no, no la iban a tener, y nos dices "no, es que esto es parte de la exposición de motivos" entonces, no hay una claridad, no hay una clara separación en lo que debería ser la exposición de motivos... eso tiene otro sentido y otra intención... y en esa misma exposición de motivos se empiezan a abordar ya elementos que parecen condicionantes de la beca, entonces me parece que es ahí donde empieza esta falta de claridad en el asunto ¿no?, entonces digamos que en lo general, esto me parece una deficiencia grave del documento ¿no?, se nos dijo aqui ahorita que el documento se motivo... o la necesidad de modificar los criterios está motivada por la nueva licenciatura que ya se aprobó y que estará en vigor pronto, por la entrada... por la entrada de las modificaciones o las adecuaciones que hicieron a la licenciatura. Sin embargo en el documento original, esa intención no se recoge... para nada se menciona que hay una intención de adecuar los criterios a este nuevo escenario de la División y muy al contrario ¿no?, en uno de los puntos, de esos criterios anteriores, se habla de UEA modulares, o sea, cuando se hizo este documento nuevo, ni siquiera se tenía en mente que ya no iba a haber UEA modulares, entonces, toda esta argumentación de la necesidad de cambiar los criterios por la entrada en vigor de las modificaciones y la nueva licenciatura, pues no hay tal en el documento este documento recoge las cosas de la licenciatura como estaba en forma anterior. Entonces esto simplemente por señalar algunos casos, ya en particular si hay elementos que... haber déjame tratar de recuperar aquí algunas cosas... bueno en este documento además de que se habla de las UEAs modulares, se habla, esto no se, es parte de la exposición de motivos también, pero se confunde también con aquello que puede ser requisito obligatorio se habla de que el profesor deberá, así lo interpreto yo, que deberá participar en el tronco general, en el tronco básico de carrera, en el troque específico de carrera, en el tronco interdivisional, en el tronco de formación interdisciplinaria, en el tronco de integración, en optativas divisionales,



en optativas interdivisionales. Yo, cuando leo esto como está el documento original, interpreto que el profesor tiene que hacer todo eso en un año, entonces, bueno yo digo ¿en qué momento el profesor va... y además con qué perfil... con qué criterio... con qué conocimiento un profesor va a dar clases en absolutamente todos los troncos de la licenciatura y en las optativas y obligatorias? Entonces, estas cosas a mí me parecieron verdaderamente, pues preocupantes ¿no? de este documento, a final de cuentas pudo haberse modificado esta redacción como estamos viendo, pues si hubo modificaciones al documento pero lo que me preocupa es el poco cuidado de este documento, es decir, se sometió a la comunidad de la división un documento muy poco trabajado, muy poco cuidado, donde se habla de UEAs modulares, donde se mezclan la exposición de motivos con lo que aparentemente es obligatorio para el profesor. Referente a lo de la carta... yo, a mi también me preocupa que esto que si ya sé externó en el sentido de que se empodere a los alumnos, no porque los alumnos... ya se dijo también, afortunadamente en este división hemos sido muy buenos alumnos, no solo en lo académico, sino en su comportamiento y en su relación entre ellos y con los profesores, pero yo creo que las experiencias ¿no?, de empoderar demasiado, ya las hemos tenido aqui y ya las he vivido también en Iztapalapa, en Iztapalapa no existe tal cosa como mencionar una carta, pero si se le ha dado un peso excesivo a las encuestas de los alumnos, al grado que los alumnos ostentan... ostentan abiertamente y dicen tener la capacidad de que un profesor tenga o no la beca por su decisión, porque ellos en la encuesta pueden castigar a profesor, al grado de que se le niegue la beca y así lo sienten los alumnos. Y eso porque el Consejo Divisional... los criterios del Consejo Divisional de Iztapalapa le dan un peso desde mi punto de vista excesivo y cada vez ha sido mucho más amplio ese peso, de mayor densidad ese peso que se le ha dado a la encuesta y verdaderamente ocurre. Quizás no se han dado tantos casos de que los profesores pierdan la beca por las encuestas pero si han estado muchos profesores a punto de... y si ha habido casos de profesores, que han perdido la beca por la encuesta, solo por la encuesta, cuando la Legislación claramente dice que, se deben ponderar varias opiniones. Ahora, tomando en cuenta... aunque, bueno ya se decidió que se va a retirar este punto de la carta pero yo coincido totalmente que ese punto no debe estar en el documento y no porque no se atienda todo, lo contrario yo creo que las cartas tienen que atender ese porque lo mismo pueden ser cartas malintencionadas o con desconocimiento por parte de quién elabora la carta como también pueden contener verdaderas preocupaciones de los alumnos o denuncias que a veces pueden ser graves hacia algún profesor pero creo esta evaluación de la carta se debe recoger, y ese es el espiritu, en la opinión del Jefe de Departamento, normalmente quién recibe las cartas es el Jefe de Departamento. Entonces, el Jefe Departamento deberá evaluar la seriedad y la veracidad de esa carta y evaluar todos los elementos alrededor, es decir, entrevistar a los alumnos entrevistar al profesor en cuestión y puede hacer otras indagatorias de manera que puede censar y sensibilizarse de qué tan verídica es esa carta y qué tan fundada está y en su opinión, cuando viene el momento de las becas y el Jefe de Departamento da su opinión sobre ese profesor, por supuesto, que el Jefe Departamento deberá tomar como uno de los elementos para juzgar al profesor o para dar su opinión si hay una serie de elementos negativos en contra del profesor que están fundados. A mí, me tocó ser Jefe de Departamento en Iztapalapa, yo fui Jefe de Departamento en Iztapalapa, del departamento más grande de la División y mis profesores estaban asignados



a las dos licenciaturas más grandes de la División y dos de las tres más grandes de toda la unidad, entonces, como Jefe de Departamento, yo recibi muchas cartas de alumnos ¿no? que se quejaban por esto, por el otro, hubo de todo, hubo a veces difamaciones a profesores, que por supuesto me entrevistaba con los alumnos, me entrevistaba con los profesores, hacia indagatoria y a final de cuentas me daba cuenta que era difamaciones, los mismos alumnos que firmaban la carta, como bien decía Judith pues la firma porque les pide un compañero que la firme y a veces ni siguiera sabían lo que estaban firmando. Y eso salía fácilmente en las entrevistas con los alumnos "a ver qué firmaste"... "No pues yo firmé porque mi compañero me dijo que firmará" Entonces, a veces había una rencilla muy particular de un alumno o de un grupo de alumnos con un profesor y emitian una carta. Me tocó también el caso de denuncias graves, por ejemplo, quizás lo más grave, no tan graves cómo meter a la cárcel al profesor... pero sí de profesores que no asistían a clases y entonces los alumnos hacia una carta diciendo "este profesor no asiste a las clases" y eso se podía comprobar a través de otras formas que, efectivamente era cierto. Entonces en ese caso cuando las cartas tenían un sentido y estaban fundadas, yo emitía como Jefe de Departamento mi opinión en el momento en que se me solicitaba la opinión para la beca a los profesores, decla: "este profesor no ha cumplido con esto, con esto, con esto y hay quejas fundadas de los alumnos de esto, de esto y de esto" y se llegó a negar becas profesores de mi departamento, siendo yo Jefe de Departamento por recomendación mía ante el Consejo Divisional, es decir, el instrumento para hacer validas esas cartas, para poderlas considerar creo que es el mismo Jefe de Departamento. Entonces, a mi sí me preocupa un empoderamiento excesivo, creo que bien intencionadas o no las cartas que se puedan analizar o no, el ponerlas en los criterios, me parece que ya le da un sentido de empoderamiento a los estudiantes. Me preocupa también, algo que aparece aquí en el documento que es que, además de la opinión del Jefe de Departamento y el Coordinador, también tiene que apartarse la opinión del Director o de Secretaria Académica, eso a mi me parece también, que es una excesiva evaluación, es decir una excesiva fiscalización a los profesores, para empezar en el artículo 274 de la Legislación, ahí no dice que el director ahí establece que es el Jefe de Departamento y el Coordinador quiénes dan su opinión pero no el Director y creo que eso tiene un sentido evidente y lógico, el Director está mucho más alejado del quehacer de la docencia, quizás no en esta unidad pequeña pero esta unidad ya está creciendo, ayer que tuvimos el simulacro me impresionó ya la cantidad de comunidad que somos de lo grande la comunidad de Lerma estaba en aulas en ese momento. La unidad está creciendo, va a haber nuevas licenciaturas, entonces eso aleja aun más al Director de una opinión objetiva de cómo se está desempeñando el profesor, el Director por supuesto tiene que tener la visión general de cómo está la docencia es su División y la debe conocer y la conoce bien pero no las particularidades de si tal o cual profesor es un buen profesor o no, si asiste o no, si los alumnos se comportan, si reprueban, creo que el Director no tiene los elementos como para emitir el juicio y más aún, el Director tiene un representante que si da su opinión, es el Coordinador de estudios. El Coordinador de estudios es una instancia de apoyo del Director, entonces ahí está representada la opinión del director a través de quién está más cerca. Yo considero que ... la razón... me parece el espíritu del 274/11 es precisamente que sea el Coordinador es quien está más en contacto con los alumnos y el Jefe del Departamento, que es el que está más en contacto con los profesores, los que emitan la opinión para juzgar



a un profesor pero el Director me parece excesivo, me parece que hay una fiscalización excesiva. Entonces, sí creo que hay elementos... este... cómo les digo, me parece que el documento no recibió la atención que requería. Hay otra cosa, por ejemplo esto que ya se señaló, también de los cursos, yo aqui lo tengo anotado, la División no ha ofrecido o no siempre está en posibilidades de ofrecer cursos didácticos o como sea, de pedagogía a los profesores, si no se los da, pues no se los puede exigir. El profesor podrá hacer lo que quiera, podrá tomar un curso en pedagogía, tomar un posgrado, podrá hacer lo que quiera pero si, la División no le puede exigir si no se los otorga. Y como ya se dijo, bueno, son exposición de motivos, de lo que sea pero precisamente cómo están tan entrelazada la exposición de motivos y las cosas se puede interpretar como obligatorias, entonces, se desdibuja toda esta intención de realmente ¿qué es lo que se le está exigiendo al profesor? y ¿qué es lo que se le está exigiendo o simplemente está planteando como una exposición de motivos? Yo, lo de la carta como estaba en el primer documento, creo que ya se modificó la redacción, pero como estaba en el primer documento a mi me alertó muchísimo porque yo lo vi como un atentado a la dignidad de los profesores, así de grave lo vi, me parece que, porque, como se dice aqui textualmente: "Comunicación 1. Encuesta realizada, 2. Comunicación escrita de los alumnos con referencia al desempeño" esto, yo lo lei... la lectura que yo hice de esto, los profesores van a tener que estarle mendigando a los alumnos una carta para tener su beca. Eso me parece totalmente indigno para el profesor, me parece que atenta...

Presidenta: Perdón, nada más... ¿te estás refiriendo a este mismo párrafo?

Dr. García: Eh, no, como estaba originalmente, en el documento que conocimos se cambió la redacción pero nosotros no lo conocimos, es decir, lo que nosotros conocimos fue la primera versión, esa primera versión, me parece un borrador muy incipiente de lo que deberían de ser los criterios e insisto no, ni siquiera se tomaba en cuenta en ese primer borrador... que no es borrador porque lo mandaron como un documento terminado, bueno así recibimos los profesores...

Presidenta: ... como un documento a opinión... No era terminado.

Dr. García: Bueno, a opinión pero es un documento acabado, tú no mandas no compartes con la comunidad un borrador de trabajo y bueno esto me parece más un borrador de trabajo, que debió haber sido discutido entre los miembros del consejo o entre una comisión de lo que sea, pero no mandas un borrador de trabajo a la comunidad y la expones a la crítica. Si es un documento de trabajo, este primer documento me parece un documento de trabajo porque ni siquiera se consideraban las adecuaciones que se hiciera la licenciatura en Biología Ambiental ni a las nuevas carreras porque está hablando de UEAs modulares o sea, cuando eso pues ya era evidente que en ese momento que se hizo el documento, eso ya no existía, la redacción aún en este punto, se cambió esta redacción. Bueno, como yo les digo me alarmé ante esta redacción porque dije; "esto es indigno para los profesores, van a tener que estar mendigando su beca los alumnos" y eso fue de las cosas que a mí me motivó a venir a este consejo ¿no? porque aunque mi beca no dependa de este Consejo, a mí me parece una falta de respeto y una violación a la dignidad de los profesores una cosa de ese tamaño, cómo está expuesto en

el primer documento. Ahora, si vamos a este segundo documento y ya con el cambio de relación que se hizo a lo de la carta, si bien insisto, ya se quitó pero lo pongo como un ejemplo de la mala redacción que tiene esto... a ver aquí tomé la nota, si me permiten voy a analizar la redacción porque, yo honestamente no lo entiendo, y esto les digo lo planteó como un ejemplo de la mala redacción y dice: "considerar en el caso de que existiera alguna comunicación escrita por parte de alumnos del profesor evaluar" a ver, leo otra vez: "considerar en el caso de que existiera alguna comunicación escrita por parte de alumnos del profesor a evaluar" ¿qué es lo que se va a evaluar? ¿el profesor?, ¿la carta a los alumnos? Me parece que la redacción no es clara y luego dice: "o parte del personal académico" lo cual, bueno ya se señaló que también sería muy grave, yo lo interpreto como un profesor puede acusar a otro ¿no? un profesor puede ir a quejarse de que un profesor no está haciendo bien su trabajo, en fin... esto me parece muy desafortunada la redacción, afortunadamente ya se decidió quitarlo pero estas son las muestras para mi de las carencias que tiene este documento, en términos de la redacción. Bueno yo lo quise plantear en estos términos porque, yo lo vi en este documento original que se envió, no sé qué tanto se haya modificado pero creo que sigue habiendo elementos preocupantes aun en la última versión y yo quise venir a externarlo, me siento parte de esta división, aunque mi adscripción no esté aquí y yo sí le pediría al consejo, bueno valdría la pena que meditaran si están dispuestos a probar un documento que rige un ingreso importante de los profesores, que se hizo tan al vapor, con tampoco cuidado en la redacción y en el análisis que se debió haber recogido en este documento, es decir me parece que estaría aprobando un documento que no ha tenido una discusión suficientemente abundante, no se han analizado muchos aspectos, que están saliendo aquí modificaciones y yo me pregunto si es el momento de hacer modificaciones o si esto se debió haber sometido a una comisión para su análisis con mucha más calma y darse sobre todo a conocer sobre todo, si la intención era dar a conocer a todos los profesores de la división, se hubiera hecho con la suficiente antelación pero ya sobre un documento terminado, no sobre un documento que tenía muchos mayores deficiencias. A mí me parecería que no aprobar un documento... estoy consciente de que si no se aprueba en este consejo, no podrán entrar en vigencia pero a mí no me parece que sea grave, hay criterios vigentes ahorita y se puede seguir operando sobre esos criterios vigentes, no creo que afecte para nada las adecuaciones, no creo que afecte para nada cómo está redactados los criterios anteriores no creo que tenga ningún efecto negativo sobre los criterios sobre las modificaciones que se van a hacer... y más aún, durante mi gestión como Director, durante los trimestres qué a mi me tocó encabezar la División, operamos sin criterios en la División, como bien lo dijo la Dra. Rina, no aprobamos criterios en los primeros trimestres y operamos solamente con lo que decia, con lo que dice la legislación, es decir, es más que suficiente, aquí no estamos partiendo de ese punto ya se tiene criterios vigentes critérios aprobados. Yo, ante la disyuntiva de aprobar un documento al vapor que desde mi punto de vista, está carente de un análisis más profundo o continuar con los criterios anteriores yo... digo, por supuesto no es mi decisión pero yo pensaría, mi reflexión es que este documento no debería aprobarse si no se ha discutido lo suficiente y si no se ha analizado lo suficiente. Muchas gracias por escucharme.



Presidenta: Gracias. Bueno, antes de darle la palabra a Karla y a Cuauhtémoc, solamente, primero quisiera ofrecer una disculpa por los errores del documento, en ningún momento fue la intención faltarle el respeto a nadie. Se hicieron en base mucho en los criterios que ya estaban vigentes y repito en los criterios de otras unidades, y pues si me extraña que se tome ese párrafo como una falta de respeto cuándo fue un párrafo que estaba redactado en el documento original que se aprobó, fue un documento que el mismo Dr. Mariano escribió, que no se aprobó en su momento porque no cumpliamos en ese entonces, que yo era secretaria académica la condición de que fuera en el primer trimestre, es decir, lo presentamos un poquito después y entonces el abogado nos indicó que no se podía a someter porque, pues porque no estábamos en tiempo. Y el espíritu de digamos, el motivo de que pusimos ese párrafo de la carta, fue precisamente de hacer un análisis y valoración de las cartas que se presentarán a favor del profesor ¿sí? y pues eso, incluso, tú incluiste parrafo en ese entonces, me imagino que no lo recuerdas. Sí fue un error de qué, sí vi la necesidad por la adecuación y sí fue un error muy grande y ahl lo admito y es donde ofrezco la disculpa, haber dejado lo de los módulos porque en el momento que incluí que se basarla en los criterios que se acaban de aprobar, en donde se daban los coeficientes y las horas frente a grupo que se aprobaron en el Consejo Divisional pasado, en mi cabeza ya estaba cubierta la parte de la adecuación y no tuve cuidado en atender el último párrafo. En mí... digamos... falta de experiencia en este tipo de discusiones con la comunidad yo pensé, bueno, que la exposición de motivos, los elementos evaluar de los criterios, pues, estaban bien separados en el documento y según yo, pues tiene la misma claridad que tiene la Legislación y que tienen los otros criterios que están publicados para las otras unidades. No hubo tiempo de tropicalizarlos lo suficiente, si agradecí al Dr. Pedroche y al Dr. Rurik que mandaran esos comentarios, se atendieron esos comentarios, se volvieron a atender comentarios también de los Jefes de Departamento y no dio tiempo de volverlos a socializar. Yo, si les pediría qué analizáramos bien el documento ahorita y que valoráramos si este documento puede recoger de mejor manera las adecuaciones, ya se cambió la parte de los modulares, mejor que el vigente, yo creo que si lo hace mejor que el que está vigente. Entonces, yo creo que es muy válido que dentro del Consejo Divisional pudiéramos dar las sugerencias del cambio de este documento para que quedara, digamos, lo más práctico posible o lo más útil posible para hacer la evaluación de las becas del trimestre que viene. Es decisión del Consejo si se vota a favor o no se vota favor, si se considera que se debe hacer una comisión especial para que trabaje más el documento, si se considera que lo deben de leer más los profesores y que lo deben de analizar más los profesores y que los profesores deben de sentir, si me preocupa que consideren que hay una falta de respeto y que hay una gravedad en la presentación de estos documentos en ese sentido, porque... pues porque para nada es la intención, yo creo que la gente que me conoce sabe que ningún momento tendría yo esa intención, sin embargo, hay situaciones que no tienen que ver con lo que se piense si se hizo con intención falta de respeto o no. El documento es un documento oficial y el documento como es oficial debe estar de acuerdo a como toda la gente crea que le puede servir para que se le evalúe de manera justa y en ese sentido, yo respeto totalmente la opinión de la comunidad. Entonces, sí sólo pido que eso se considere, el Consejo Divisional tendría esa facultad de modificar el documento en este momento y de votar, pensando que pudiera ser mejor que el documento vigente, yo... ya no sé y eso tenemos que hacer la



consulta al abogado si podemos entonces, abrogar el documento anterior y entonces basarnos nada más en la Legislación que de hecho, los criterios están basados completamente en lo que es la Legislación. Esa posibilidad entonces también se podría contemplar, pero eso es lo que yo quisiera decir, si hay errores en el documento y en ese sentido, ofrezco una disculpa pero en ningún momento es con la intención de falta de respeto, ni de nada, mucho menos en ese párrafo que les digo que estaba incluido y estaba pensando precisamente para valorar esas cartas, incluso a favor del profesor. Karla, luego Cuauhlémoc.

Dra. Pelz: bueno, nada más para aclarar que en los criterios que están vigentes ahorita no está redactado a esa parte de la comunicación escrita de alumnos...

Presidenta: Si...

Dra. Pelz: no está redactado cómo está ahí y se los leo, dice: "comunicación escrita de los alumnos con referencia al desempeño del profesor o cualquier otra evidencia o en su modo, documentados si los hubiera los cuales serán analizados y validados por al menos tres de las siguientes instancias" lo cual está completamente distinto a lo que dice ahí nada más para aclarar eso pero mi comentario iba y lo iba a decir hasta que llegáramos a ese punto pero Mariano lo sacó, qué en la parte que sigue ya no son la parte de evaluación, creo que son los criterios, precisamente que es donde se dice que se va a tomar en cuenta la opinión de la Directora de División...

Presidenta: eso... perdón ya no lo comenté pero si lo vamos a comentar al rato para que también se cambie un poquito...

Dra. Pelz: bueno, lo que pasa es que si era una de nuestras grandes preocupaciones, como bien lo dijo Mariano, nosotros no recibimos la nueva versión, no sabíamos qué habían pasado nosotros los profesores. Rurik me comentó a mí que se había reunido con ustedes y que había comentado algo al respecto porque ya le habíamos comentado que ¿por que se tenía que tomar en cuenta la opinión de la Secretaria y del Director? cuando son personas que son ajenas a nuestro desempeño docente, no porque no puedan opinar algo al respecto si nos conocen pero no están en contacto directo con la manera que nosotros damos clases etcétera como lo hace nuestro Jefe de Departamento o cómo lo hace el Coordinador de estudios o de docencia, entonces pues, si era una preocupación porque no sabiamos en qué sentido iba la opinión de estas dos instancias. Entonces, Rurik me comentó que lo habían cambiado y que iba en relación a que a veces, algunos de los profesores mandan sus materiales didácticos o sus notas de clase, etcétera a que sean evaluados por la Directora de División y que, entonces en ese sentido, cuando hubiera esos casos pues entonces la Directora División iba a emitir una opinión. Pero el artículo 215 no dice que uno tenga que hacer eso, eso es parte de lo que uno quiere hacer para obtener puntos para cuando te evalúan, porque si, te dan puntos por mandar tus notas de clase, tu material didáctico, etcétera, que va a ser evaluado por la Directora de División, pero no es algo que uno tenga que estar haciendo, eso no guiere decir que uno no use material didáctico, no tenga notas de clase y cosas por el estilo, entonces, la verdad es que a nosotros si nos preocupa porque yo si sé de algún que otro profesor que tiene



EL SECRETARIO ACADÉMICO

manuales de laboratorio que no usa pero los tiene evaluado por la División, tiene notas de clase evaluadas por la División, no sé si los usa o no pero están evaluados por la División pero es una persona que yo conozco de palabra que lo ha hecho, pero eso no quiere decir que el resto de nosotros no lo hagamos, es decir, simplemente yo no estoy pensando en los puntitos para estar obteniendo una promoción, o sea, mis alumnos lo podrán decir, yo les doy notas, les doy material didáctico, hacemos ejercicios, etcétera pero no se los mandó ni a la Secretaría, ni a la Dirección, ni a nada para ser evaluados, porque no estoy pensando en otra cosa más que en pasar el conocimiento que sea aprendido por los alumnos. Entonces, en ese sentido, no es claro como dice Mariano, precisamente la emisión entre lo que te van a evaluar y realmente eso que están diciendo que si te dan, o no te dan la beca, no dice que es lo que tiene que ser obligatorio que uno tenga y que no es necesario y mi comentario también iba en el sentido que... bueno o sea, realmente nosotros no sabemos cómo nos evalúan para que se decida si se da la beca o no. O sea, se nos dice que tenemos que entregar nuestros informes de docencia, tener nuestros coeficientes de evaluación y luego, bueno, que tomarán en cuenta estas cosas pero no sabemos si... si tenemos cuatro cartas de alumnos nos van a dar diez puntos más, si tenemos la opinión favorable la dirección nos van a veinte puntos más, no sabemos cómo se hace esa evaluación. Entonces, no sabemos cómo se hace ese puntaje, entonces, yo no sé si efectivamente tengo que ir y pedir cartas de mis alumnos, lo cual definitivamente es una indignación para todos nosotros porque, si algo a mi me choca estar haciendo, es eso, o sea jamás, jamás iría a pedirle... prefiero quedarme sin beca a ir a pedirle una carta a unos alumnos donde digan que yo soy una buena maestra, o sea no, ese no es el sentido de nuestra docencia, la verdad es que no, no harfamos eso. Entonces, la verdad es que si fue muy indignante el pesar que teniamos que hacer eso o sea que tenemos que ir a buscar una carta de nuestros alumnos para que firmen y digan "ay, si" pero aun así los hay quienes si hacen eso, pero no yo no podría hacer eso, entonces no sabemos cómo es esa evaluación, no es es claro cuál es la diferencia entre los elementos de evaluación y los otros puntos que siguen, porque no sabemos exactamente si es necesario entonces, de ahora en adelante que todo material didáctico, que todas las presentaciones, todo lo que hagamos, tiene que pasar por la Dirección, por la Secretaría para que entonces nos lo evaluen y entonces, eso sí ya aparezca como un criterio a evaluar la hora de darnos la beca. Entonces, es muy confuso el estar viendo qué es lo que necesitamos hacer, el artículo 215 es muy claro en la manera de que le tenemos que dar la docencia y que nosotros cumplamos con eso y se refleja en la encuesta, ya no serla necesario que ninguna otra instancia tuviera qué opinar, además es una instancia que no está relacionada con nuestra docencia y que, además nos están pidiendo cosas que no son parte de ese artículo 215, son cosas extras que uno quiere hacer pero es más por otra razón, el 215 dice que usarás material didáctico etcétera, etcétera, etcétera pero no dice que elaborarás, no dice que tiene que ser evaluado por la División, o que tiene que estar avalado por la Secretaría. Entonces, en ese sentido, ¿de qué sirve la opinión de la dirección? entonces para los profesores creo que si es sumamente necesario que se pusiera exactamente cuáles eran aquellos puntos que son obligatorios que entreguemos y que tengamos y cuáles son opcionales, por alguna razón que a ustedes se les ocurra que tienen que ser entregados, pero nosotros tenemos que saber exactamente así como una rúbrica que le dariamos a nuestros estudiantes: "tal cosa vale tanto, tal cosa vale tanto, tal cosa vale tanto"

Unidad Lerma
D C B S

APROBADO POR EL CONSEJO DIVISIONAL EN SU SESIÓN
NÚM. 06 17

CD C-B S

OD C-B S

Universidad Autónoma Metropolitana

EL SECRETARIO ACADÉMICO

porque así nosotros podríamos hacer un proceso mucho más transparente y podemos saber realmente cómo estamos siendo evaluados. Entonces, si de ahora en adelante es necesario que por la dirección pasen todas nuestras notas de clase y todos nuestros materiales, no hay problema, lo hacemos pero que nos digan qué eso es lo que tenemos que hacer.

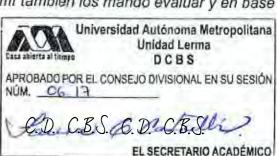
Presidenta: Cuauhtémoc...

Dr. Chávez: este... digamos que aquí hay como dos cuestiones, yo creo que no ha sido consultado y está publicado de hecho del 2015 en la página de la división, la redacción realmente está prestada, enfocándose al artículo 215 como parte de los lineamientos que uno tiene que cumplir en determinadas cosas y el espíritu precisamente de los criterios de la División en ese documento del 2015 es básicamente que se cumpla con ciertos requisitos no. Agui la cuestión es, que el documento que se nos dio y que fue sociabilizado y qué, nosotros tenemos como ciertos elementos para decir: "bueno es que este documento tiene sus errores y es perfectible" yo creo que en este caso, la idea es precisamente que tengamos un consenso entre todos, aqui la cuestión sería ver si el tiempo o los tiempos para este documento puedan ser sociabilizados o no sociabilizados, etcétera, esa es una de las facultades de este Consejo, en el sentido de que tenemos profesores que son los representantes de los "profesores en el camino" o "a pie" como decimos y la idea, yo creo... que, el documento... lo que sucede es que en determinado momento es específico y entonces ahí causa algunos problemas en esos puntos pero si ustedes lo leen precisamente el artículo 215, menciona todo eso y más cosas. Entonces, el espiritu... yo creo, que el espiritu era que los profesores se dieran cuenta que existen varios elementos que tienen que ser analizados o evaluados en el premio de la docencia, yo creo que era el espíritu del documento que se nos envió para la revisión. Entonces, en este caso no sé, habría que ver con la Directora de la División, ver si se puede mejorar el documento y en otra sesión aprobar el documento o se tiene que hacer en este momento, si estamos de acuerdo todos los miembros del Consejo en que el documento con las mejoras que se le hicieron y con los aportes de redacción que pudiéramos tener este documento de errores y demás, porque, además es un documento que se estuvo analizando el lunes en una reunión que se convocó o los representantes de los profesores deciden precisamente que tienen que hacerlo con los demás profesores. Pero bueno, yo creo que en este caso si tendrían que ver que el documento que tenemos en el 2015, todavía está mucho más complicado en cuanto al análisis de las becas de docencia. Entonces, si habría que ponderar ese tipo de cosas, es decir, los criterios cómo aparecen aquí son más ambiguos todavía que como están en el documento que tenemos, entonces si tenemos los elementos y además los elementos que han sido los diferentes procesos de evaluación de la beca de evaluación docente, se acuerdan del factor Pacheco ¿no? ¿te acuerdas que hubo un factor para el otorgamiento de la beca? bueno, no de docencia pero del premio, qué es un similar en el sentido de ponderar cada uno de los apartados de 215 a cada uno de los profesores, entonces, se vuelve algo bastante complicado. Aquí la cuestión es, que esto sea relativamente expedito, que sea lo más transparente posible y que los profesores accedan a esas becas pero también incentivar que los profesores empiecen a generar sus materiales didácticos... Yo creo que, en este caso no necesariamente los profesores o sea hay profesores que generan sus



materiales didácticos y los dan a conocer y está bien, o sea el espíritu del 215 es que esos elementos también sirvan para otros grupos, para cuestiones de docencia que pueden ser aplicables en diferentes lugares. El manual "fulanito de tal" necesariamente no puede, digamos... no necesariamente tiene que ser utilizado por "x" o "y" profesores... a lo que me refiero es que tú lo generas para tu docencia y si funciona para algún otro profesor, podría ser utilizado, ahí la cuestión es precisamente, cada quien genera sus materiales de docencia y si lo quiere someter precisamente a que se ha evaluado para que te den tus puntitos, lo puedes hacer pero determinado momento lo que tienes que hacer es precisamente eso... pero uno genera siempre sus materiales didácticos y los va actualizando cada trimestre o cada vez que va dando esa UEA. Bueno, entonces yo no veo en ese sentido que se contrapongan las dos posiciones, sino lo que sucede es que... tú, lo que estás diciendo es "mi material didáctico puede servir adicionalmente para otras cosas y ya" pero esa es decisión de cada profesor... Pero no es exigencia, aqui la cuestión es que no es exigencia y dentro de los criterios, si ustedes revisan los criterios, en ningún momento dice "se va a revisar el material didáctico de los profesores". Entonces, casi los únicos criterios que hay es: el número de horas frente a grupo, las cartas... las constancias que da la división en cuanto a las horas frente a grupo y.... ¿qué más?... déjame ver porque viene hasta el final... las encuestas y las opiniones, entonces, nunca dice que dentro de los criterios de evaluación van a estar los materiales didácticos y todas las demás cosas que dicen el 215, que es participación en comisiones de docencia, ver programas o planes de estudio etcétera, entonces hay un montón de cosas que el 215 dice pero que no son ya los criterios de evaluación final, aquí la cuestión es precisamente ¿qué criterios se siguen' pues no ante los criterios que se siguen son básicamente el número de horas frente a grupo y si hay opiniones de los estudiantes que la encuesta precisamente cuando revisa, casi pone todo esto del 215 en la encuesta excepto algunas cosillas ahí, como el material didáctico, porque nunca le preguntan: "¿el profesor te dio material didáctico para hacer 'x' cosa?" eso no viene la encuesta, pero si ustedes ven, en realidad no hay mucho cambio, yo creo que en este sentido, habría que ver precisamente lo que dije ya, si es en este Consejo o tiene que haber un proceso de revisión después.

Presidenta: Nada más quisiera decirles que si se tendría... porque de hecho, sí se aprueban los criterios, se tendrían que enviar a Colegio por que la Legislación dice que durante el primer trimestre del año el consejo divisional debe informar al colegio sobre los criterios a utilizar para la evaluación. Entonces en ese sentido, yo también los invito a que mejoremos este documento con todos los comentarios que se están vertiendo aquí y que lo terminemos para que tengamos unos mejores criterios para la evaluación, porque de no ser así pues se van a utilizar los que están vigentes y yo creo que éstos pueden salir mejor con todas las opiniones que están saliendo en este sentido y yo creo que si el profesor presenta actividades de todas las funciones docentes que vienen en el 215, así como se consideran las horas frente a grupo que, aparentemente los profesores lo único los profesores lo único que hicieran es que se vieran las horas frente a grupo nada más, yo creo que se debe considerar las opiniones que vienen en 215. Y si los profesores están presentando en este caso el procedimiento ha sido aquí que se presentan al Director de División que lo mandan a evaluar con unos expertos y ellos dan su opinión, los materiales que me mandan mí también los mando evaluar y en base



a eso se emite una opinión o sea el director no decide sobre las becas hay una comisión qué es la que toma todos los elementos que hay de cada uno de los profesores a evaluar que son todos los elementos que están planteados en el documento y en base a esos elementos emiten un dictamen e incluso esa constancia es la que se emite para que, en caso de que el profesor decida someterlo a la dictaminadora se pida esa constancia por parte del director de división. Entonces el director de división efectivamente, no tiene conocimiento del desempeño del docente frente al grupo pero si tiene conocimiento de algunas actividades que están incluidas en el 215 y en ese sentido es la opinión del director y del secretario académico... Rurik.

Dr. List: Creo que este punto, el que mencionó Judith de los cursos de actualización Y ahorita no recuerdo otro, tiene que ver un poco con una equidad en la evaluación de los profesores, si la división ofrece un curso y hay profesores que no lo toman pues eso si tendría que ser puntos en contra porque... espérame... se está invirtiendo dinero en tomar un curso y si lo que se quiere a través de esto es estimular el mejoramiento académico ¿para que gasta la división en dar un curso si nadie lo va a tomar? si lo toman, entonces, ahí tú estás cumpliendo a la formación... pero si es por fuera... pues, entonces si se van a tomar en cuenta, no es obligatorio pero Judith dice: "yo quiero tener más opiniones favorables para mi beca". Entonces, yo voy a pedir en el siguiente ejercicio de presupuesto voy a incluir un porcentaje cursos de docencia porque entonces yo voy a tener elementos para decir a me van a opinar más favorablemente ¿Por qué? porque tomé cursos de docencia la opinión del director de división o secretario académico para el caso en que estas instancias participen en el reconocimiento de actividades. Entonces no va a ser parejo, aquellos que hayan tenido los recursos por una planeación si quieres, porque como es un elemento de opinión para ser visto favorablemente para la beca entonces, yo voy a esforzarme en que mi departamento deje recursos disponibles para que yo podría tomar cursos a la UNAM a la universidad pedagógica. donde sea, pero si el profesor otros profesores no tienen por falta de planeación, porque tenían otras prioridades no van a tener esos cursos, no quiere decir que no tenga la beca, pero no van a tener más opiniones favorables por parte del coordinador o Jefe de Departamento, porque no fueron a tomar dos cursos entonces ahí en un momento estoy ya empieza a hacer un criterio de evaluación no pareja, lo mismo con los materiales entonces, la otra opción que es lo que mencionaba Karla... para que nosotros tengamos también tu opinión o la de Laura favorables para nuestra beca, pues que todos los materiales que estamos trabajando con los alumnos, los empecemos a someter a la dirección o a la secretaría... lo cual no sé si sea positivo o negativo, a lo mejor puede ser positivo porque nos va ayudar a qué comisiones externas digan este material no está bueno hay que mejorarlo, entonces voy a mejorar mi material pero también va crear un trabajo adicional innecesario para la división porque todas las profesoras para tener más opiniones favorables, vamos a tratar de que ustedes también opinen favorablemente de nosotros a través del mecanismo que se cita aqui. Entonces nada más evaluación realmente esto es necesario que se incluya ahl o ese ejercicio, ese esfuerzo adicional que están haciendo los profesores ya se está reconociendo a través de puntos para las becas y otras cosas y finalmente, sugiero que acabemos de revisar, mejorando el documento en la medida de lo posible y entonces comparemos el vigente con el actual y decidir si perdemos más con este o al revés Por ejemplo ahorita ya se quitó lo de la opinión de los



alumnos pero en el anterior todavía tienen la opinión de los alumnos. Entonces todavía estariamos sujetos a que si algunos dicen que yo soy un mal profesor o lo que se les ocurra, eso pesara en mi beca del 2018 que ahorita con estos criterios vigentes, sí pesaría y con los que se está discutiendo, no.

Dra. Jiménez: Bueno varias cosas, primero, quiero pedir la palabra para el Dr. Genaro Miranda, segundo y lo mejor empezando de atrás para adelante, los criterios que están vigentes como dijo Karla, si bien es cierto que si dice que se considerará esa carta de los alumnos también dice que se hará una comisión que la evalue antes de que sea considerada para la beca, qué es menos peligroso que lo que está ahorita. Por otro lado, en estos criterios algo que yo quise dejar claro que para mí es una preocupación, sin hablar de indignación ni nada, para mí es una preocupación que los profesores no estuvimos representados en la elaboración de esto, que son criterios que solamente nosotros nos califican, a ustedes no, a nosotros, ciertamente, entiendo que la docencia en el último punto es responsable de la dirección, nosotros somos los que estamos allá, nosotros no fuimos considerados para hacerlo, si hoy votamos estos criterios de las ocho personas que vemos aqui, hay uno solo representante. Yo estoy aqui por casualidad pero en realidad estoy en nombre de un jefe de departamento, hay un solo profesor de profesores, no hubo una comisión donde los profesores estuviéramos representados no solamente porque hubiera estado el representante de los profesores y los representantes ante el consejo, sino porque se pudieron haber nombrado profesores como asesores y los profesores viendo como están las cosas... nosotros somos los que sabemos que, cuando no hay luz allá nada se mueve, si no hay luz allá, yo no tengo computadoras para trabajar punto O sea, nosotros somos los que estamos allá, nosotros somos los que vemos que si no te abrieron el salón o vemos que si no hay un grupo de mi salón, extrañamente... Sí porque pasa de todo, nosotros somos los que vemos si junto a mi salón hay un concierto de rock a todo volumen y nosotros no estamos representados agul, no estuvimos representados nunca en la elaboración de esto. Si creo que se tiene que... el artículo 215 y de verdad, si quieren lo vamos viendo punto por punto pero están considerando las encuestas con la gente que si lo ve, los alumnos si nos ven dando clases, los alumnos si pueden saber que hicimos y que no hicimos si estuvimos presentaciones de PowerPoint o no. si estuvimos en el eje, eso lo saben ellos y nadie más ciertamente el 215 dice que tenemos que hacerlo pero no dice que lo tenemos que informar a la dirección y en todo caso para quien quiera la puntitis... Yo también nunca, como dice Karla... en principio es eso lo que yo tengo que hacer para dar una buena clase, es parte de mi casa jamás diría que algo que es normal de mi clase la tengo que informar al consejo para que me dé 330 puntos... como bien dijiste si el consejo no me da la constancia de que lo presente al consejo la dictaminadora no me lo vale entonces... para... yo hago manuales de prácticas los usó desde Iztapalapa y nunca los metí... qué tonta ciertamente, pero bueno a final de cuentas, a mí el artículo 215 no me obliga me obliga a hacerlo y hacerlo, sí, lo hice, como dijo Karla ¿quién lo sabe? los alumnos, sí lo hice o no lo hice, lo saben los alumnos. Ahora, si tomé o no tome cursos si forme parte no forme parte de las comisiones o lo que sea, eso lo sabe mi jefe de departamento, mi jefe de departamento forma parte de este consejo y yo en algún momento someti cualquier cosa, por tu esas presentaciones... si yo la someto a consejo lo sabe mi jefe de departamento, él está Universidad Autónoma Metropolitana

> Unidad Lerma Casa abierta al Tengt DCBS APROBADO POR EL CONSEJO DIVISIONAL EN SU SESIÓN 06.17

D. C.B.S. C.D. C. EL SECRETARIO ACADÉMICO aquí, si yo me fui a Iztapalapa a tomar un curso de docencia, mi jefe de departamento lo sabe porque se lo tengo que informar le tengo que decir: "voy a ir a Iztapalapa, voy a ir aquí por esto, por este, por esto" si yo hago cualquiera de las cosas que están en el artículo 215 que son de fuera del salón, mi jefe de departamento está enterado ya sea porque está en el consejo, ya sea porque se lo tuve que informar, ya sea porque este informe anual pero no creo que sea necesario... el meter aparte la opinión del director, que no me la exige... les corrijo porque la legislación cambió, es el artículo 274-5 qué dice: "la opinión de los alumnos pertenecientes a los grupos asignados, la opinión del Jefe de Departamento y la opinión de los coordinadores".... y creo que con eso está representado todo lo que no se nos tiene que evaluar. Y sí creo que los mejores para evaluarnos el 215 por lo menos son los alumnos, en el grupo, porque igual hay alumnos que no se presentan y que luego meten una carta y pueden decir misa y no precisamente es lo que pasó en el salón. Ahora, finalmente si quiero decir, en este momento podemos ponernos a modificar el documento, es un documento que más bien debió de haber sido sometido a una comisión debió haber sido más trabajado por la importancia que tiene son nuestros ingresos los que dependen de esto. Si, es cierto que los criterios que están aprobados no son perfectos, no, no son perfectos y a lo mejor si hacemos una comisión en otro momento no va a ser perfecto, va a ser mejor pero hacerlo al vapor, realmente no ganamos gran cosa, seguimos habiendo sólo dos profesores, bueno, a lo mejor hacemos una comisión exprés... pero realmente creo que es un trabajo que debería de ser mucho más serio y hacer una comisión de consejo, hacerse considerando los profesores y comunicarse a la comunidad como lo hicieron y es algo que se puede ir haciendo a lo largo del año, si el consejo eventualmente vota comisión se puede ir haciendo a lo largo del año si formas una comisión que tenga un plazo de 3 meses, a los 3 meses los socializas con un documento terminado, lo socializas ahora si con la comunidad, recibes opiniones, lo trabajas y el primero de enero, para empezar, los profesores ya se fueron enterando de los cambios que van a ver, los profesores pueden ir haciendo sobre esos cambios que se van a ir enterando en septiembre y demás pueden ir haciendo ya cambios en su docencia para poder tener acceso a la beca y en el primer consejo de enero, lo metes y sigue siendo válido para el 2018 pero un documento... bueno para 2019. De cualquier manera tienes un documento vigente, que está feo, pues si, ni modo Pero si ya lo vamos a trabajar, trabajémoslo bien...

Presidenta: Eh, si pero yo creo que se podría trabajar en esa comisión con unos criterios que aquí podamos verter todos estos comentarios que estamos teniendo ahorita y que queden mejor que el anterior. Insisto y no impide que hagamos lo que estás diciendo, que de todos modos, esos que tenemos que aprobemos el día de hoy se puedan trabajar por una comisión y entonces van a ser como Dios manda las cosas, por así decirlo, yo creo que aquí, miren, todos siempre tenemos esta situación de inquietud y de preocupación cuando vas a ser evaluado, sobre todo como dicen ellos, que son el treinta por ciento de su salario, sin embargo, yo creo que tenemos la fortuna de que la mayoría de los profesores, como dicen ellos ,elaboran todo este tipo de material y realizan cómo debe ser sus actividades y sus funciones como docentes. Yo no creo realmente, que llegue a haber problema como no lo habido en ningún momento para otorgar la beca de docencia, desde la instrumentación que utilizamos que era simple y sencillamente la legislación y después, lo que se intentó fue seguir las



recomendaciones del colegio y hacer los criterios particulares, en donde pues lo que puedes hacer es, meter las particularidades que hay en el sistema de cada división en esos criterios, para considerarlos también. Entonces ¿qué particularidades hay? por ejemplo, que tenemos unos troncos que son algunos diferentes a los de otros troncos de otras unidades. Entonces ¿Por qué? en la exposición de motivos se quiere fomentar que los profesores participen, pues en la mayoría de los troncos posibles, por ejemplo, el de complejidad e interdisciplina o en los mismos de optativas y de integración. Y se habla también de las modalidades tutorales y presenciales ¿cuál era digamos ese razonamiento en el que estoy de acuerdo que debemos participar todos? Porque, la visión de una sola persona como ya vimos puede llevar a interpretaciones de toda la imaginación del cerebro de cada una de las personas. Es como dicen, uno manda un mensaje de parte de tu cerebro, llega ese mensaje a otro cerebro y como cada cerebro es diferente, pues la traducción puede ser totalmente diferente a la persona que envió este mensaje, y que es lo que veo que está pasando con este documento, en ese sentido. Entonces, por eso sí es importante que sea elaborado por varias personas, sin embargo, yo creo que si es importante que tratemos más bien que aprobemos unos criterios que están ajustados a la adecuación. Viene lo de los criterios frente a horas grupo que van a ser muy diferentes a los de los que se ven en el modular, eso sí lo inclui, les digo el error que yo tuve fue que mi cabeza al poner lo de los criterios aprobados y los criterios del otorgamiento las coeficiente y de las horas frente a grupo ya se subsanaba la parte de la adecuación y después no se retiró lo modular, en esta última versión que estamos presentando aquí en este momento ya se presenta la modificación. Revisémoslo, revisémoslo y yo creo que vale la pena que sean aprobados y para considerar las particularidades de lo que son los planes y programas en ese sentido, no en el sentido de que "no es parejo y este si tiene la opinión del director"... que también a mi, no me interesa particularmente hacer esa opinión, el interés y el espíritu de todo esto es que los profesores realmente den la docencia de la mejor manera que la puedan dar, de la mejor manera que nosotros también podamos darla, que tenemos que establecer, digamos, algunas precisiones para el otorgamiento de la beca, pues, eso es por recomendaciones porque tiene que haber este tipo de documentos, así como debe existir la legislación y que la beca realmente es un incentivo para que esa docencia, cada vez se dé mejor, eso es, si... va haber... nosotros, en el transcurso incluso de la evaluación se van a dar cuenta que hay profesores que tienen muchas más horas incluso de las que piden la legislación que den para poderlas dar ¿sí? y a los profesores no les importa contar: "híjole, es que ya vi en lugar de 30 que era para la máxima beca di 32 o di 40" dieron las que debieron de dar y tuvieron esa disposición y la calificación del jefe de departamento, muchas veces va en ese sentido, de la disposición del profesor, a que si hay una necesidad de docencia "oye, te necesito asignar para esa clase" y el profesor dice "órale", "oye necesito una comisión" aquí, todos estamos llenos de comisiones, todo el mundo estamos llenos de actividades porque somos muy pocos profesores entonces esa disposición que tiene el profesor cuando tú le pides "oye ¿participas en el consejo divisional? aunque ya sé que tienes muchas cosas que hacer y que esto a lo mejor te va a disminuir tiempo de dedicación a tu investigación" el profesor dice "va" o "¿participas una comisión dictaminadora?" o "¿participas en dar una plática para los alumnos" y el profesor dice "va" esa disposición yo creo que si se tiene que considerar y que un profesor también digas "oye ¿puedes dar optativas este trimestre?" no solamente el curso



que siempre has dado o que no te cases nada más con dar en un solo tronco, sino que también hay necesidad. Y si, hay una frase que, les digo que desafortunadamente, no sé qué autor en donde decía "participa donde el perfil hasta donde el perfil del profesor lo permita" si viene esa frase donde dice "si el perfil del profesor lo permite, el profesor podrà participar en todos esos troncos" y el espíritu es que el profesor no se case con una sola UEA, sino que diga "yo, en las que pueda participar de licenciatura y posgrado yo voy a participar" y en ese sentido se especificaron los troncos que se tienen. Nadie está obligado a lo imposible, nadie estamos obligados a lo imposible. Entonces, yo sí les pediría, consideremos este documento, hagamos comentarios, lo que crean que puede llegar a causar más confusión, más preocupación o más inquietud a los profesores en el sentido de que se sientan amenazados o como una falta de respeto hacia ellos, quitémoslo pero tengamos unos criterios que sean apegados a las circunstancias actuales, en donde sí se consideren sobre todo... Yo creo que es importante considerar los criterios que ya se aprobaron para el establecimiento de horas frente a grupo, eso sí va a ser importante... Los que estén de acuerdo en darle la palabra al profesor Genaro Miranda, sírvanse manifestarlo.

Secretaria: Unanimidad.

Dr. Genaro Cvabodni Miranda de la Lama: Bueno, yo agradezco que se me haya dado la palabra, se han dicho muchas cosas, yo sólo diré un complemento, finalmente, yo entiendo el punto de los mandos medios superiores. Yo, nada más, voy a decir un comentario muy cortito y es para los alumnos. En realidad es que el salario de un profesor no es la falacia, o si lo es cuando agarra uno muchas cosas. El tema es como si nuestros padres, cuando van a trabajar... bueno, cualquier ejemplo, si papá es operario, si manejas bien la maquina, te pago \$5.00, si te vas a cursos de tal, te doy otros \$10.00, pero si no haces nada de esto, tu salario mínimo es... tanto. Nosotros, los profesores que ustedes han tenido, gana más o menos entre \$11,000.00 mensuales hasta \$22,500.00... cuando se jubile, la afiliación por el ISSSTE le va a tocar a la mitad, es decir, un profe de estos que tuvo que ir al extranjero, miles de horas clase que aunque es muy bonito, es un poco toxico a veces se va a jubilar con sus \$10000 pesitos. más o menos lo que un obrero calificado. Entonces a nosotros nos toca hacer todo en ingeniería, que ahora que soy profesor, me dado cuenta, entonces, por ejemplo el salario de un profesor de \$11000 pues se puede potencializar a \$30,000.00, que es un salario competente con la UAEM. Entonces, la gran preocupación de los profesores es, a ver, yo hago un trabajo, la investigación es un tema, la docencia es otro tema, la difusión de la cultura es otro tema y hay que juntarlo de tal forma que cumpla con toda la serie de aspectos legales y aparte, tengo que hacerlo bien. Entonces finalmente, yo entiendo que los profesores estamos muy presionados por este tipo de situaciones, yo no creo que el objetivo sea empoderar a los alumnos, los alumnos son tan valiosos como un profesor, simplemente que los alumnos ya se expresaron y cuando uno le va mal le va mal en las encuestas y durisimo, hay alumnos se ponen cosas que son duras y qué a uno como profesor lo hacen reflexionar o lo hacen tener que dar una explicación ante la división porque lo califican de una u otra forma. Entonces, yo creo que estos criterios deberían de no sobrerepresentar las opiniones de nadie, si va a haber una opinión de los mandos medios... ¿los directores... que son? Mandos medios, los que



tengan a través de su coordinador de docencia, entonces, los profesores pues también y ustedes pueden manifestarse pero no sobrerepresentar... Yo sé que nos ha pasado y espero que no nos pase mucho tiempo, sobre todo cuando hay procesos electorales y cosas bueno "esté profe tal, este profe no sé cuánto", que finalmente, todo se ha desmantelado ya que la directora lo hecho bien entonces yo soy de la opinión que el salario de un profesor es tan sagrado como la calificación de un alumno. Ustedes saben, los que les hemos dado clase, que las horas que les damos, las diapositivas o los materiales son el triple de lo que les damos... por una hora de positiva uno se pasa cinco o seis horas y a eso hay que hacer investigación, y a eso hay que hacer docencia, y a eso hay que hacer difusión de la cultura. Llega un punto en el que pues, muchos profesores a 50 años tengan un montón de problemas de salud, somos el segundo gremio, después de los médicos que más se suicidan. Es más, el SNI nos da, a los que tenemos SNI a partir de los 50 una firma especial, por si nos enfermamos... claro, me das una beca de SNI, me calificas en la UAM y me van a dar una lana por eso y el SNI me da otro dinero pero llega el SNI y me dice "oye, si quieres potencializar tu seguro medico, paga, para que tengas acceso a un medico que te cubra"... entonces pues paga (no se entiende min 02:03:35)...Pero bueno, agradezco.

Presidenta: Gracias... Rurik

Dr. List: Sé que hay el uso y costumbre de que esos criterios que estamos discutiendo, pero me gustaría preguntarle al abogado delegado, porque viendo el artículo 274 11 bis, lo que yo leo, es que la legislación es muy clara en que hay que hacer y nosotros y a lo mejor otras divisiones, en otras unidades también están jugando pero finalmente la constitución es lo de más arriba y si tú haces cosas distintas a la constitución, lo que va a predominar es la constitución. Entonces, los criterios están en la legislación pero yo aquí lo que leo, lo que interpretó es "para los efectos del artículo anterior los consejos divisionales respectivos fijarán los criterios que regirán para establecer el número de horas de actividad docente frente a grupo de acuerdo a las unidades enseñanza aprendizaje y las modalidades contempladas en planes y programas de estudio cuando en las mismas no exista especificación correspondiente" lo que estoy leyendo aquí, es que lo único que tendríamos que hacer, son los criterios de horas y que estamos haciendo mucho más de lo que tenemos que hacer de forma probablemente innecesaria y aunque así lo hagan en todos lados, yo veo aquí, que lo que tendríamos estar haciendo aquí es lo que ya hicimos y tenemos nuestra tablita... entonces, no sé si podríamos.

Presidenta: Faltaría lo de... por ejemplo esos criterios... no incluye lo de proyectos terminales...

Dr. List: Pero aquí, es que aquí no se habla, lo que yo leo en la legislación es muy específico al número de horas de actividad docente frente a grupo. No dice que se tenga que hacer criterios para nada más que para el número de horas. Entonces, yo quisiera saber si estamos yéndonos más allá de la legislación con esto, aunque en otras unidades lo hagan. Si algo se ha hecho indebidamente durante toda la vida no significa que sea legal, entonces, mi pregunté si podemos consultar con el abogado esta parte...

Presidenta: a tu petición, por supuesto que si...

Dr. List: Gracias.

Presidenta: Mariano...

Dr. García: Sí, bueno yo quisiera tres reflexiones... mi reflexión sobre si se debe aprobar o no este documento, va exactamente en el sentido que Rurik comentaba es decir, creo que lo que tiene que evaluar este consejo... no soy quién...

Presidenta: Si eres quien Mariano, no vuelvas a decir eso...

Dr. García: no tengo voto, pero creo yo que justamente... si después de esta discusión se va a generar un documento que el que ya se tiene o no, ese era mi punto. Es decir desde mi punto de vista, el documento tiene muchas carencias, la razón por la cual se hacen comisiones en las consejos, es precisamente para no tener sesiones eternas donde se discutan o se elaboren documentos, es decir, la función de la comisión es elaborar un documento, someterlo al consejo, el consejo puede desde luego modificar y hacer lo que quiera pero la idea es ahorrar tiempo de todos los miembros del Consejo, yo desde mi punto de vista, hay muchas discusiones, desacuerdos diría yo, puntos de vista diferentes sobre los elementos que está recogiendo este nuevo documento, desde mi punto de vista deficiencias también del documento, como ya dije la redacción para mí una, muy clara es... no hay una línea que divide claramente lo que es exposición de motivos de lo que son las cosas que el profesor debe cumplir. O sea, yo no alcanzó a ver en el documento donde realmente termina la exposición de motivos y dónde están los aspectos que el profesor debe de cumplir. Esas, me parecen deficiencias importantes que el documento tiene, si este consejo quiere arreglar el documento y dedicar el tiempo que le tenga que dedicar y al final decir "bueno tenemos un mejor documento que el que teníamos antes" o no, y entonces ya decidimos si aprobamos este o nos quedamos con el anterior, eso desde luego es decisión del consejo... Pero a mí me parece que el número de horas que se van a tener que invertir es importante y eso se podria resolver con una comisión, insisto, yo creo que no se perdería nada al quedarse con los criterios anteriores, a lo mejor si es perfectible, cosas como la carta, la reflexión que se dio aqui de las cartas de los alumnos creo que hay consenso en el sentido de que no vale la pena incluir eso en los criterios, creo que son cosas que se podrían mejorar en este documento que seguirían estando presentes en el anterior. Pero el punto es ese, finalmente la decisión va a ser del consejo, el consejo va a decidir, tenemos que invertir el tiempo que sea necesario para mejorar ese documento y al final decidir si tenemos un mejor documento, eso lo decidirá el consejo. Pero mi reflexión iba en ese sentido. Ahora, con todo el perdón y con todo el respeto que me merece pero yo no me compró la idea de que la motivación de estos nuevos criterios fue la adecuación de biología ambiental y la nueva licenciatura, porque en el primer documento ni siguiera está en la exposición de motivos, se puso ya en el segundo documento, en la exposición de motivos y eso si me parece que debe ser parte de la exposición de motivos que ante las nueva licenciatura, ante el ingreso al posgrado de ciencias biológicas y de la salud y ante las adecuaciones que se hicieron en biología ambiental, se necesitan nuevos criterios



pero en el primer documento no solamente se habla de UEAs modulares, sino que ni siquiera se hace mención... el hecho de que se cambiaron, la licenciatura, ni siquiera... entonces, a mí no me da la impresión de que esta necesidad de generar nuevos criterios se apele a esta necesidad de que ahora tenemos otra licenciatura y tenemos otro modo de operar y esto, creo que no surgió de ahí la idea de hacer... Bueno...

Presidenta: Ahí ya es una cuestión de que me crean o no me crean...

Dr. García: Si, no importa, pero mira yo al otro punto es yo sé que el documento está plagado de buenas intenciones, en ningún momento creo que haya malas intenciones en el documento pero en el momento en el que yo leo que el profesor tiene que conseguir una carta, digo, así lo intérprete yo... Bueno, a mí me alarma y aunque digas, digo... yo conozco, reconozco muchas cosas que yo redacté en los criterios iniciales y lo reconozco claramente en el documento que tenían una intención y en el caso de la carta, la intención era lo contrario a lo que aparenta ahí, era proteger a los profesores de que ante cualquier carta se diera por buena y ya, no, que habría que comprobar la legitimidad pero ya aclaró Karla que la redacción no es la misma. Es decir, yo no reconozco esa redacción como algo que yo haya redactado o que yo haya participado en la redacción y una cosa es que tú tengas la mejor intención del mundo y que esa sea la intención y otra cosa es lo que está en blanco y negro, porque a la hora de interpretar las cosas, se interpreta lo que ahí dice y lo que ahí dice qué puede ser muy diferente a la intención que se tiene a mi eso fue lo que me alarmó. Te insisto, en ese punto en particular no reconozco esta redacción, yo no hice esa redacción, la redacción está cambiada como de hecho ya lo mostró Karla. En otras cosas y en ese sentido, con el sentido de pues realmente no perjudicar a los profesores ante cualquier, incluso ante alguna mala intención de alguna de las personas que opinan, el jefe de departamento, el coordinador que eventualmente pudiera tener rencillas con un profesor. Yo reconozco claramente y eso está recogido en estos criterios y en los anteriores de que ante la negativa de la beca a un profesor, se nombra una comisión en donde se revise por que se le están negando y sea evaluado. Yo creo que el documento no tiene malas intenciones, en ningún momento, si di esa impresión de que se estaba tratando de perjudicar a un profesor o algo, no era mi intención decir que esto surgía una mala intención, sino de lo que estoy hablando es de cómo yo lo lei, la lectura que yo le di y lo grave que me parecía de cómo estaba eso redactado, entonces, en ese sentido iba. En otro aspecto que, se me olvidó comentar en mi primer intervención que creo que, es muy importante comentarlo, por la experiencia que hemos tenido en Iztapalapa, es sobre poner camisas de fuerza en lo que en el tipo de UEAs que los profesores pueden o deben dar, si pueden dar todas, pueden dar muchas qué bueno y si pueden participar en los troncos general, divisional, de carrera qué bueno pero poner una obligatoriedad, o sea yo sé que eso ya se modificó pero entiendo que en el nuevo documento si dice que es obligatorio participar en UEAs obligatorias y optativas. Yo quiero nada más, comentar la experiencia que se tuvo en Iztapalapa, en Iztapalapa hace un año se puso este criterio, se estableció el criterio de obligatoriedad de materias obligatorias. En Iztapalapa, resulta que ante la necesidad de hacer flexibles las carreras, muchas de las materias centrales, sustanciales de la licenciatura son optativas y muchos profesores en Iztapalapa dábamos exclusivamente materias optativas, materias optativas fundamentales



para la formación, en este caso, ingeniero en alimentos son optativas y los criterios, también lo que decia Rurik, no porque esto se hizo en otra división necesariamente es bueno y creo que es un perfecto ejemplo de que a veces no falta un iluminado en el consejo que propone algo y convence a los demás y entonces, las cosas no salen bien y este fue el caso clarísimo en Iztapalapa se obligó a todos los profesores a que tenían que dar materias obligatorias no sólo optativas y en la carrera de ingeniería de alimentos, la gran mayoría del tronco de la licenciatura de la carrera son materias optativas y los profesores que participan en esas materias son profesores de alta especialidad, es decir, son profesores cuya especialidad es la materia o algunas dos materias que están dando, se obligó a los profesores, de hecho en mi caso, a dar materias... si yo no hacía esto... las materias que yo daba son optativas o las que yo he dado toda mi vida, casi 30 años que tengo dar clase en Iztapalapa son ahora... son las que aparecen las materias que yo tengo en mi contrato, son optativas, pero si yo sólo daba esas materias, me quedaba sin beca. Entonces, tuve que pedir cursos de bioquímica de tercer trimestre para poder cumplir con esa obligatoriedad, es decir, a lo que voy es que esta falta de flexibilidad de las cosas, a veces, puede ser grave y quiero decirles que el problema no sólo fue para los profesores que tuvimos que buscar algún curso obligatorio, generalmente de trimestres inferiores, son materias que no hayamos dado tradicionalmente y había que ocupar esos espacios. El problema no sólo fue para los profesores, el problema fue para la división porque esos cursos de esos primeros trimestres, de materias como bioquímica, microbiología biología molecular, etcétera, están cubiertos por ciertos departamentos de la división, hay un departamento de biología de la reproducción, donde la gran mayoría de los profesores cubren esas materias para todas las demás licenciaturas, entonces ahí fue un problema para la división en el sentido de ahora Cómo le hago para que todos mis profesores den obligatorias, entonces, baja los profesores que están dando los trimestres superiores a dar materias que están dando profesores de otro departamento, entonces hay que quitarles esas materias a ciertos profesores para que las ocupen. Había materias en las que no se necesitaban profesores pero había que cubrir para que el profesor no se quedará sin beca, es decir, el problema no solamente fue para los profesores a mi finalmente para mi fue muy satisfactorio muy agradable dar el curso de bioquimica, lo disfruté muchisimo mi vida de hace muchos años pero finalmente el problema no solo fue para quienes tuvimos que preparar los cursos sino para la división porque no hallaba cómo acomodar a tanto profesor y al mismo tiempo que tenía que darles a sus profesores materias obligatorias, dejaba descubiertas materias optativas muy especializadas que, a veces había un profesor que da esa materia y entonces un trimestre esa materia no se ofrece porque este profesor tiene que estar dando curso obligatorio, que si no lo da, pierde su beca. Entonces, es decir, esa falta de flexibilidad también tiene que tener mucho cuidado porque esas faltas de flexibilidad, entre más flexible sea, es mejor porque entonces eso mete menos problemas. Entonces sí aquí se pone, si se establece la obligatoriedad de dar optativas y obligatorias para un mismo profesor eso a lo mejor ahorita no es problema, la división sigue siendo pequeña pero yo si veo que hay profesores simplemente en la carrera de biología ambiental, profesores que dan muy especializadas, que dan en los últimos trimestres cómo puede ser como puede ser Rurik, como puede ser Karla, si los van a obligar a dar optativas también entonces en algún momento va a haber la carencia de algún curso. Entonces, yo mi reflexión es nada más, no sé cómo está la distribución de cargas y todo



esto pero yo nada más diría: "tengan mucho cuidado con estas cosas porque yo ya lo viví en Iztapalapa". Iztapalapa ya está reconsiderando esto, estos nuevos criterios se está dando marcha atrás porque la misma división se metió el pie se metió en problemas. Entonces yo también pienso que estas cosas no se puede a veces plantear como un criterio a la ligera obligatorio, por eso es que yo creo que ese documento necesita una reflexión mucho más profunda en todas estas cosas sobre todo porque cuando hicimos los primeros criterios, que me tocó hacerlos y yo sé que en aquel momento en un contexto distinto de la división si pusimos la obligatoriedad de dar TALASE, porque en ese momento, teníamos un mundo de TALASE que dar, muchos profesores no querían dar TALASE teníamos la necesidad de ofertar TALASE para una población creciente de estudiantes pusimos la obligatoriedad de dar TALASE en ese momento, tenía necesariamente quedar un TALASE pero era un contexto distinto de la división, las condiciones eran diferentes ahorita con las modificaciones de la licenciatura Biologia Ambiental hay que realizarlo si vale la pena o si es necesario obligar a los profesores porque se puede meter el pie la misma división.

Presidenta: Seguia Catherine, luego Judith y luego Silvestre.

Srta. Castro: no sé, está muy bien que se discutan todas las carencias del documento, sin embargo, creo que se están enfrascando en remarcarlas y remarcarlas y eso nada más atrasa la corrección del documento. Ahora, se supone que estamos aquí porque hay un problema con cómo se va a evaluar para obtener la beca de docencia ¿no?

Presidenta: Si y no porque hay que hacer unos criterios y esa es una propuesta de criterios, son mejorables, son perfectibles y consideramos que se puede hacer. Entonces, tienes razón... creo que ya hay que continuar.

Srta. Castro: hay que continuar y creo que algunos puntos están repitiendo, por ejemplo, otra vez con las opiniones de los alumnos, porque pues esas opiniones se dan en las encuestas, hay un espacio hasta abajo donde puedes poner tu opinión y ya. Con lo del material didáctico, como dijo la profesora Judith, nosotros somos los que vemos que profesor emplean de buena manera material didáctico e igual viene en las encuestas e igual lo evalúas. Lo mismo con los cursos de docencia, si viene, o sea "¿el profesor emplea suficiente material didáctico?" y "¿el profesor necesita tomar cursos de docencia?" eso ya está evaluado, entonces yo no creo que se tenga que volver a poner.

Dra. Jiménez: yo, tendría a lo mejor una propuesta, entiendo de lo que dijiste hace rato, que lo que es urgente es aprobar lo de las horas y también lo del modelo de las modulares a las UEA y recogiendo de lo que decía Rurik, que en realidad lo que la legislación nos obliga, si quieres en este momento muy crudo, lo que la legislación nos obliga es a establecer los criterios de horas. Yo, lo que propondría es que hiciéramos en este momento un documento que fueran los criterios de hora y si quieres recogiendo la parte de abajo donde está lo de posgrado para ver cómo se va a tomar en cuenta...



Presidenta: y de proyectos terminales...

Dra. Jiménez: eso... pero hacer un documento que fuera eso y dejar todo lo demás a lo que dice la legislación, ciertamente si nosotros ahorita aprobamos otro documento, los criterios del año pasado ya no son válidos pero tenemos la legislación, donde dice que tenemos que tomar en cuenta las encuestas, la opinión del jefe de departamento, la opinión del coordinador, más lo de los criterios que votáramos y creo que sería mucho más fácil llegar a un acuerdo sobre esto. He estado leyendo sobre lo de las horas y no me parece mal, creo que está bien recogido aquí el cambio del tema de las UEA. Entonces, si recogemos esto más lo de los proyectos terminales más lo del posgrado en un documento que sea, si quieres le ponemos "criterios para evaluar las horas"... como dice aquí...

Presidenta: no, el nombre oficial es el que viene "criterios para el otorgamiento de a beca a la carrera docente"...

Dra. Jiménez: ok, le ponemos el nombre y ponemos esto que es lo que se necesita cambiar, eso es lo que originó... entiendo que... eso es lo que originó la necesidad de nuevos criterios, entonces si hacemos un documento que sea...

Presidenta: aunque no me crean...

Dra. Jiménez: si, bueno, te lo creo... no tengo bronca con eso, pero ciertamente no hay mucha claridad y sobre todo, el no tenerla, va permitir que la comisión que evalúe las becas divague mucho, si lo dejamos en lo que la legislación nos pide, que es lo que es urgente, las horas, eso es urgente, lo entiendo. Si hacemos un documento pequeño con eso y decimos y aparte de esto, la legislación, cómo diga cómo se aplicó los primeros años y tenemos todo un año para trabajar criterios que sean... que siempre van a ser perfectibles, pues sí, que la situación de la división es diferente a cuando se elaboraron los primeros criterios, también. Y va a seguir cambiando, entonces, yo creo eso es la forma de desenfrascar esto lo más rápido posible.

Presidenta: sí, yo creo que ya se han vertido la mayoría de las opiniones, muchas de esas, las atendimos en la última revisión que, no dio tiempo de dar a conocer y centrémonos en eso. Ya, por ejemplo ahorita se decidió que se quitará el párrafo de la carta, lo quitamos si están de acuerdo todos o, si creen que lo debemos de votar...

Dra. Jimènez: pero, yo sugeriria un documento nuevo, hacer esto, cortar el pedazo que ya tienes a lo mejor con la exposición de motivos si quieres pero tú ya tienes... tienes ya, de ahí para arriba, yo quitaría todo, y dejaría lo de las horas, lo que tienes de... bueno lo que tienes aquí de alumnos de posgrado, los proyectos terminales...

Dr. Alavez: Ok, yo creo que hacemos eso, si hacemos eso yo me espero, bueno, rápidamente nosotros no tenemos representante de profesores y recolecté algunas opiniones que coinciden con algunas de las que ya se han vertido aquí y una de las más importantes es que nuestra

Unidad Lerma
D C B S

APROBADO POR EL CONSEJO DIVISIONAL EN SU SESIÓN
NÚM.

C.D. C.B.S.

C.D. C.B.S.

Universidad Autónoma Metropolitana

EL SECRETARIO ACADÉMICO

docencia depende de lo que nos solicita el jefe de departamento, todavia, porque nosotros vamos a iniciar en 17O y vamos a tener solamente un año y no vamos a poder llegar a los demás troncos, entonces vamos a seguir defendiendo un poco de lo que. Si queremos tocar otros bloques de entrada no podemos tocar todos los bloques porque el primer año vamos a llegar solamente al segundo bloque, entonces eso era de las inquietudes de los profesores.

Presidenta: sí, sí te acuerdas que lo comentamos y se cambió la redacción...

Dr. Alavez: Bueno, por eso decía ¿por qué no vamos de una vez? porque ya son casi las dos... perdón, casi la una, casi la una, perdón.

Dr. List: yo todavía Quisiera saber porque estamos haciendo todo esto a pesar de que todos lo hagan, yo busco en la legislación ese título "criterios particulares" y no encuentro en la legislación "criterios particulares para el otorgamiento"....

Presidenta: El acuerdo del colegio... en el acuerdo de colegio que viene en el párrafo que ya leimos de la exposición de motivos dice, el acuerdo de colegio académico referente a la recomendación a los consejos divisionales para homologar critérios para establecer el número de horas...

Dr. List: es que, eso es lo que yo sigo viendo, lo que la legislación... por eso mi solicitud de escuchar al abogado delegado respecto a esto que estamos haciendo.

Presidenta: Los que estén de acuerdo en que tome la palabra el abogado delegado, sirvanse manifestarlo.

Secretaria: unanimidad.

Lic. Juan Carlos Rodríguez Vélez (Abogado delegado): qué tal, buenas tardes como señala el Dr. Rurik, que efectivamente, lo único que se tiene que emitir son criterios para determinar el número de horas frente a grupo, el documento que ustedes están revisando, si se eliminará la exposición de motivos, pues es lo que se tendría que hacer. La discusión realmente se centra en la exposición de motivos, que tiene un criterio... digamos, orientador pero lo fundamental para la dictaminación de la BRCD es lo que está en el articulado, es lo que realmente se tendría que revisar, como decla la doctora Judith, si ustedes eliminan toda la exposición de motivos, pues nada más se tomaría la parte de las horas frente a grupo. Además de que, pues esa exposición de motivos, lo que tendría que referir son aclaraciones respecto a los puntos de los artículos, algo que no se quedará claro los artículos, sin embargo esta exposición de motivos va más allá de eso y hay algunas que cosas que a lo mejor si son un poco distintas a lo que prevé el RIPPA, pero algunas están plenamente ajustadas al RIPPA. nada más que, están más desarrolladas en esa exposición de motivos, sin embargo, sin estos criterios pues sus becas se estarían dictaminando pues con lo que establece la legislación con los planes y programas de estudio, obviamente porque los criterios anteriores pues son contrarios a la adecuación que se hizo a la licenciatura. Eso es todo.

Universidad Autónoma Metropolitana
Unidad Lerma
D C B S

APROBADO POR EL CONSEJO DIVISIONAL EN SU SESIÓN
NÚM.
OG 17

C.D. C.B.S. C.D.C.B.S.
EL SECRETARIO ACADÉMICO

Presidenta: Ok. Entonces si quieren comenzamos de nuevo o quitamos la exposición de motivos y dejamos nada más los elementos evaluar en la parte donde se incluye lo que viene la legislación y ya... entonces quitamos la exposición de motivos.

(Lectura y cambios para el documento)

ELEMENTOS PARA LA EVALUACIÓN

Encuesta que realiza la Universidad a los alumnos...

Presidenta: ¿eso se quita?

Dra. Jiménez: eso se va...

Presidenta: (lectura y cambios al documento)

II. Informe trimestral

 Opinión del Coordinador de Estudios... le quitó opinión del director de división.

Estas opiniones se emitirán considerando el desempeño integral de las actividades docentes planteadas en el artículo 215El director de la división integrara una Comisión Académica con representación de los tres departamentos de la División para asesorar en el proceso de dictaminación. Esta comisión Académica analizará todos los elementos de evaluación para posteriormente elaborar y presentar ante el Consejo Divisional un Dictamen para su aprobación.

CRITERIOS PARA EL OTORGAMIENTO DE LA BRCD

- I. El reconocimiento a la carrera docente se hará con base en la evaluación anual de las actividades indicadas en el artículo 215 del RIPPPA, con especial énfasis en la impartición de las unidades de enseñanzaaprendizaje durante un año.
- II. El otorgamiento de la beca se sustenta en el artículo 274-2 del RIPPPA.
- III. La contabilidad de las UEA presenciales se realizará de acuerdo con las horas consideradas en los planes y programas de estudio aprobados por el Colegio Académico, cotejadas con las actas de evaluación global, y ponderadas de acuerdo al nivel de participación del profesor que se verá



manifestado en un coeficiente que se asignará de acuerdo a los "Criterios para la presentación y entrega de la distribución de coeficientes de participación y horas frente a grupo del personal académico de las licenciaturas en operación de la división de ciencias biológicas y de la salud". (Aprobados por Consejo Divisional para la Licenciatura en Biología Ambiental, en Sesión 01.17; Acuerdo 01.17.4).

IV. Con el fin de alcanzar un balance entre las actividades de docencia modalidad presencial vs modalidad tutoral, se elaboró una tabla para el reconocimiento de la participación del personal académico en las actividades tutorales en Licenciatura y Posgrado, tales como: seminarios de investigación, seminario de escritura de la idónea comunicación de resultados, proyectos terminales I y II del Tronco de Integración, seminario de revisión bibliográfica, diseño o proyecto de investigación, trabajo experimental, trabajo de investigación o cualquier otra modalidad similar donde el trabajo es principalmente desarrollado por los alumnos con la supervisión o asesoría del profesor, sin que éste realice un trabajo de impartición presencial o correspondiente a las horas consideradas en los planes y programas de estudio, se contabilizaran de la siquiente manera:

Horas reconocidas*
1
2
3
4
4.5

La ponderación del nivel de participación de los profesores en el caso del posgrado, manifestado en un coeficiente, se hará de la siguiente manera: 0.6 para el director, o 0.3 para cada codirector, y 0.4 repartido entre el número de asesores. En el caso de proyectos terminales de Licenciatura el coeficiente de participación se asignará por parte del Comité de Estudios de Los Proyectos Terminales y se notificará a la Secretaria Académica.

V. Será condición necesaria para el otorgamiento de la BRCD participar en la impartición de UEA obligatorias en al menos dos trimestres al año y en optativas en al menos un trimestre al año de Licenciatura...



Dr. List: No nada más quería preguntarle al Jefe de Departamento sí eliminar esto o incluir esto hace alguna diferencia en cómo estamos operando... saber cuáles son las implicaciones en punto de vista en particular de la carrera, porque ahora hay distintos profesores, hay un plan distinto con distintas optativas, etcétera. Entonces por eso es particularmente, le preguntó a Cuauhtémoc si, el que se quede ayuda a qué se pueda cubrir el programa o sí quitarlo ayuda a que se pueda cubrir el programa, no hay ninguna una implicación en quitar o poner el que haya tantas obligatorias y tantas optativas.

Dr. Chávez: Tenemos, de hecho a mi me tocó en realidad la parte de no dar optativas por la carga que tenía de docencia en materias obligatorias, es decir, tenía mucha carga en obligatorias. Entonces no podía impartir docencia optativa precisamente por ese tipo de cosas. Entonces, algo que en realidad sería opcional para el profesor, en determinado momento, dar optativas siempre y cuando, el problema es, con el plan ahora tenemos que dar optativas, a fuerza las profesionalizantes, son qué esas, tenemos que cubrir esa docencia y el problema es que estamos llenos y las profesionalizantes son los programas que nosotros hicimos y digo, yo lo quitaría pero en el entendido de que todas maneras vas a tener que dar optativas, vamos en ese sentido como están desarrolladas las optativas profesionalizantes. Entonces, ¿Por qué? porque las optativas profesionalizantes son 16 que pusieron o x número de optativas que a fuerzas son del núcleo, son obligatorias y que son del núcleo básico de profesores que estamos dando a partir del cuarto hasta el décimo trimestre. Entonces yo no tengo ningún problema en ese sentido pero si vamos a tener que sacrificar algunas cosas.

Presidenta: Laura...

Secretaria: yo creo que esto se puso por dos razones. La primera, precisamente para incentivar que los profesores que no nada más se encasillen en las obligatorias y participen en las optativas, hay que recordar que ahora las optativas valen 6 créditos. Eso quiere decir que se va a disminuir de manera muy significativa la cantidad de optativas que tiene que llevar los alumnos pero también por lo mismo, hay obligación por parte de la división de ofertar a otras divisiones este tipo de paquete de materias. Entonces, probablemente esto, yo sí sería de la idea de que se quedará a lo mejor no en términos de que obligatoriedad sino de que se procurará, en el sentido de que si la carga del profesor no es tan intensa, se pudiera en un momento dado favorecer que el profesor apoyara a la división en el sentido de que para poder, de alguna manera equilibrar las cargas y ayudar a la división... no solamente tus alumnos sino a las otras divisiones para poder tener una oferta mucho más amplia porque ¿cuál va a ser el problema a la larga? Que siempre van a ser los mismos los profesores que dan las optativas y entonces la oferta, como el alumno ya llevó esas, entonces ya la estamos limitando la oportunidad de participar en ese sentido se hizo.

Presidenta: yo nada más quisiera aclarar a favor ese punto, el jefe de departamento de todos modos, como se tienen que cumplir 30 créditos de optativas divisionales y 30 créditos de optativas interdivisionales, el jefe de departamento tendrá la obligación de asignar profesores a esas UEA. Entonces, no se trata de que... ahí si me preocupa que los profesores digan:

Universidad Autónoma Metropolitana
Unidad Lerma
Unidad Lerma
D C B S

APROBADO POR EL CONSEJO DIVISIONAL EN SU SESIÓN
NÚM. 06-17

EL SECRETARIO ACADÉMICO

"pues yo ya estoy dando obligatorias y no doy las optativas" son optativas en cuanto elegir cual cursar pero son obligatorias en cuanto a que son créditos que se tienen que cubrir. Entonces sí me preocupa que en un momento dado, así como ustedes dicen que si se pone así, les van a obligar y les van a quitar la beca si no lo hacen, el jefe departamento se queda desprotegido en el sentido de que como no viene en los criterios de la beca, "yo no tengo por qué hacerlo" entonces sí pediría yo que consideramos a lo mejor lo redacción ese punto pero que no desprotegeriamos al jefe de departamento porque a final de cuentas es quien a echar la bronca para cubrir todos los cursos... Rurik.

Dr. List: ahorita Cuauhtémoc ya dijo un escenario en donde, él no podla haber cumplido con ese criterio, por la cantidad de obligatorias que tenía pero por otro lado, me parece que está protegido el jefe de departamento porque ya dentro de estos mismos criterios él va a emitir una opinión y él va a decir "determinado profesor no ha aceptado la docencia que se le ha impartido".

Dra. Jiménez: yo expondría el caso contrario, que somos los otros dos departamentos, yo no puedo más allá del tercer trimestre porque no sé nada de biología ambiental, ni nada de conservación, ni nada de esas cosas. Entonces, el problema es que tenemos diferentes tipos de profesores, tienes a los de ambiental que no tienes broncas con ellos pero tienes el otro caso, el de nosotros, que conforme éstos departamentos vayan teniendo más profesores, Cuauhtémoc no va a tener que darnos como lo dijo Mariano hace rato, entonces ¿qué vamos a hacer? Le vamos a hacer una revolución a Cuauhtémoc, y ahora haces cuatro grupos de análisis de datos porque yo también quiero. Entonces, a lo mejor otra redacción pero no puede haber una obligatoriedad tan rigida del número de obligatorias y el número de optativas, porque tienes además como tienes una sola licenciatura y si quieres, a tener la de salud dentro de poco pero nosotros no tenemos. Y a lo menor, con suerte en el 2018 tendremos pero nosotros ¿Qué haríamos? pero bueno, o sea, tenemos que considerar que tienes los dos tipos de profesores nosotros no somos especializados para biología ambiental.

Presidenta: Porque estuve revisando los coeficientes de participación en los profesores, tanto de salud como de alimentos por esa preocupación y todos cubre los requisitos y todos... o sea, no los tres trimestres pero si al menos dos trimestres dan obligatorias y al menos un trimestre dan optativas.

Dra. Jiménez: Sí Pero conforme crezca el departamento, el que va a tener la bronca es Cuauhtémoc... ahorita está una niña Paty ¿no? bueno, yo tampoco la conozco pero sé que hay una niña Paty... y ojalá estamos planeando para el 2018. A ellos, teniendo la licenciatura aprobada, lo más probable es que les deberían de llegar más plazas, se tienen argumentos para pedir plazas. Entonces ¿qué va a ser Cuauhtémoc cuando cuatro profesores para dar análisis de datos y no tenga suficientes cursos de análisis de datos? A lo mejor... cuidemos aquí que tan obligatorio, para que no nos pase lo de Iztapalapa, eso sí es una bronca.



Presidenta: podríamos poner "UEA obligatorias y optativas" y poner en "al menos dos trimestres"... Es necesario participar en la impartición de UEA obligatorias y optativas de licenciatura.

Dra. Jiménez: Bueno, ahí Cuauhtémoc, en el caso que expuso, el no cumpliría.

Presidenta: Bueno pero de todos modos, él es jefe de departamento.

Dr. Chávez: En ese caso que plantee, bueno si di alguna optativa, dos o tres trimestres, pero el problema es precisamente que los profesores que tienen los perfiles para dar de cuarto a decimo trimestre son los mismos que pueden dar las optativas divisionales que son obligatorias y entonces ahí, la carga aumenta porque los otros profesores de los otros departamentos no tienen ese perfil.

Presidenta: les leo para ver cómo queda dice: "Será condición necesaria para el otorgamiento de la BRCD participar en la impartición de UEA obligatorias y optativas a nivel de Licenciatura".

Dr. Chávez: faltó eso de "al menos dos trimestres" ¿no?

Dra. Jiménez: es que, si pones en obligatorias dos trimestres y optativas... Ah bueno pero eso ya lo dice la legislación. Aquí la legislación dice que tienes que haber dado clases en al menos dos de los tres trimestres anteriores.

Presidenta: siguiente, "será condición para reconocer las horas frente a grupo asociadas a alguna UEA, que el profesor cumpla con otras actividades señaladas en el articulo 215 del RIPPPA...

Dr. Chávez: es que profesor probablemente diria en los lineamientos dice en los lineamientos dice...

Dr. Alavez: no perdemos nada en ponerle "al menos dos trimestres" ¿o sí? Perdón por regresar al punto anterior

Dra. Jiménez: Pero no asociarlo con un tipo de UEA... entonces sería "en al menos dos de los tres trimestres anteriores"...

Presidenta: luego...

VI. será condición para reconocer las horas frente a grupo asociadas a alguna UEA, que el profesor cumpla con otras actividades señaladas en el artículo 215 del RIPPPA, además de las determinadas en los incisos I, II, III y IV propias de la mera impartición de la UEA; estas olras son derivadas de la



necesidad de realizar la planeación y la mejoría de la docencia; se espera entonces que los profesores aspirantes a la beca colaboren en este tipo de actividades por propia motivación o cuando sean convocados por algún órgano personal o instancia de apoyo para ese fin.

Dra. Jiménez: y eso estaria en la carta del jefe de departamento ¿no?

Presidenta:

VII. Para la contabilización de horas frente a grupo de las UEA de Licenciatura que los profesores impartan en otras Divisiones de la Unidad Lerma y en otras Unidades de la Universidad Autónoma Metropolitana se requiere la presentación del oficio de asignación del jefe de departamento de adscripción del profesor. El coeficiente se asignará de acuerdo a lo registrado en el SAE por la autoridad correspondiente.

Presidenta: esa es una de las particularidades de los criterios, que si se ha presentado en esta unidad, por ejemplo que se les ha solicitado por parte de otras divisiones a dar UEA y esto está en el sentido del conocimiento del Jefe de Departamento en cuanto estén ocupados en otros lados, esa es una de las cosas que no viene estrictamente en la legislación, ese artículo y que yo creo que sí es necesario ponerlos porque son cuestiones particulares que se están presentando, el hecho de que se le reconozca a los profesores UEA frente al grupo que se imparten en otras divisiones y de repente en otras unidades ¿no? tenemos profesores que también dan clase en otras unidades.

VIII. Si existiera una causal para negar el otorgamiento de la BRCD, ésta deberá estar fundada en evidencias documentadas, y para la revisión del caso del Director de la División nombrará una comisión. La resolución definitiva será emitida por el Consejo Divisional.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Estos criterios se aplicaran a partir de las solicitudes de la Beca al Reconocimiento de la Carrera Docente en el año 2018.

SEGUNDO. Se abrogan las disposiciones divisionales previas respecto al otorgamiento de la Beca al Reconocimiento de la Carrera Docente.

TERCERO. Para la aplicación de la contabilización de las UEA del Tronco General Divisional se utilizaran los criterios aprobados para la Licenciatura en Biología Ambiental. Para los demás troncos de las licenciaturas que entren en operación se deberán aprobar por Consejo Divisional los criterios para la



presentación y entrega de la distribución de coeficientes y horas frente a grupo para cada Licenciatura aprobada por Colegio Académico.

CUARTO. Para el caso de la Licenciatura en Psicología Biomédica la aplicación de los criterios de distribución de coeficientes y horas frente a grupo se hará a partir de trimestre 18 l

Secretaria: Con eso están protegidas las necesidades de docencia del departamento.

Presidenta: ¿Algún otro comentario? Ok, entonces ya quedó nada más la exposición de motivos y el párrafo de la carta. Ahí yo creo que sí hay que especificar... porque, bueno... además de que está circunstanciado, hay un acuerdo de que la división buscará ofertar en la medida de las posibilidades de la División cursos de actualización docente y segundo, que se formará una comisión para la elaboración de los nuevos criterios ¿de acuerdo?, ¿todos? Bueno los que estén de acuerdo en aprobar estos Criterios Particulares para otorgamiento de la Beca al Reconocimiento de la carrera docente de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud de la Unidad Lerma, (anexo 2) sirvanse manifestarlo.

Secretaria: unanimidad.

(Finalización del punto circunstanciado).

ACUERDO 02.17.3

Aprobación de los "Criterios Particulares para el Otorgamiento de la Beca al Reconocimiento de la Carrera Docente de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud, Unidad Lerma"

5. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DOCENCIA, SOBRE LA PROPUESTA DE "LINEAMIENTOS PARA ESTABLECER LA INTEGRACIÓN, FUNCIONES Y OPERACIÓN DEL COMITÉ DE ESTUDIOS Y COMITÉS TUTORALES RESPECTO DE LOS PROYECTOS TERMINALES DE LAS LICENCIATURAS DE LA DIVISIÓN DE CIENCIAS BIOLÓGICAS Y DE LA SALUD DE LA UNIDAD LERMA". (ARTS. 70 DEL *RIOCA).

La Presidenta le solicitó a la Secretaria que diera una breve reseña sobre la labor de la comisión. A continuación, la Secretaria explicó que después de la aprobación en Consejo Académico y la presentación de la propuesta en Colegio Académico, han existido cambios en la estructura y organización del trabajo docente. Se está presentando como uno de los puntos

Universidad Autónoma Metropolitana
Unidad Lerma
D C B S

APROBADO POR EL CONSEJO DIVISIONAL EN SU SESIÓN
NÚM.
OG L3

EL SECRETARIO ACADÉMICO

en los trimestres XI y XII los trabajos terminales como UEA obligatorias para los alumnos de la licenciatura en Biología Ambiental. También indicó que se está considerando la participación de alumnos de Biología Ambiental en proyectos terminales de las licenciaturas de Psicología Biomédica y Ciencia y Tecnología Alimentaria.

La Secretaria explicó que se necesita el reconocimiento de los profesores, en carácter tutoral así como asesores, directores y co-directores que el documento se les hizo llegar a profesores y alumnos. Asimismo explicó las correcciones y puntualizó los pasos que siguieron los miembros de la Comisión.

Después de la intervención de la Secretaria Académica, la Presidenta sometió a votación el dictamen presentado (anexo 3), mismo que fue aprobado por unanimidad.

ACUERDO 02.17.4

Aprobación del dictamen que presenta la comisión de Docencia, sobre la propuesta de "Lineamientos para Establecer la Integración, Funciones y Operación del Comité de Estudios y Comités Tutorales respecto de los proyectos terminales de las licenciaturas de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud de la Unidad Lerma"

 ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE SERVICIO SOCIAL CON RESPECTO AL REGISTRO DE DOS PROYECTOS DE SERVICIO SOCIAL. (ARTS. 70 DEL *RIOCA).

La Presidenta invitó a alguno de los miembros de la comisión para que explicaran de manera general el trabajo llevado a cabo. Ante lo anterior, el Dr. List y la Srta. Karina Ortega mencionaron las características generales de los proyectos, indicando que correspondían al Dr. Marcos López Pérez y al Dr. José Félix Aguirre respectivamente, asimismo señalaron el nombre de los proyectos, lugar en donde se desarrollaran, objetivos, vigencia, el impacto que tendría cada uno de ellos así como su importancia.

La Secretaria, destacó que el proyecto del Dr. Aguirre es compartido entre dos unidades ya que cuenta con la participación de un profesor de la unidad Xochimilco. También, la Secretaria indicó algunas correcciones que se les hicieron a los documentos.

Posteriormente, la Presidenta sometió a votación el dictamen presentado (anexo 4), el cual fue aprobado por unanimidad.



ACUERDO 02.17.5

Aprobación del Dictamen que presenta la Comisión de Servicio Social con respecto al registro de dos proyectos de Servicio Social.

<u>Proyecto 1</u>: Caracterización Metagenómica y Microbiológica de Bacterias Asociadas a Esponjas del Filo Porífera del Golfo de México. Responsable: Dr. José Félix Aguirre Garrido. Vigencia: 3 años, de marzo 2017 a marzo de 2020.

<u>Proyecto 2</u>: Catalogación. Descripción y fotodocumentación de hongos macroscópicos en la zona de la Marquesa y Nevado de Toluca.

Responsable: Dr. Marcos López Pérez.

Vigencia: 3 años, de marzo 2017 a marzo de 2020.

 ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN ENCARGADA DE PROPONER LOS PROCEDIMIENTOS PARA EL MEJOR FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO DIVISIONAL. (ARTS. 70 DEL *RIOCA).

Para iniciar con el siguiente punto, la Presidenta le solicitó al Dr. Alavez que hiciera algunos comentarios respecto al dictamen emitido por la comisión. A continuación, el Dr. Alavez agradeció la prórroga otorgada para completar el mandato y prosiguió mencionando que la comisión se reunió en seis ocasiones para trabajar.

Dr. List indicó que los aportes, comentarios y sugerencias que emitió la comisión son para mejorar el funcionamiento del Consejo Divisional actual y posteriores.

Asimismo explicó que, el trabajo de la comisión se refleja en una tabla que elaboraron... El Dr. Alavez continuó expresando que la comisión detectó algunos problemas, de los cuales algunos ya se están mitigando. Un problema que aún es latente es el acceso a la documentación para las sesiones de Consejo.

También mencionaron que se debe conducir con profesionalismo ya que todos trabajan por un objetivo en común, ejemplificando lo ocurrido el año pasado llenado becas de docencia por parte de la Jefa de la Oficina Técnica del Consejo Divisional.

Como sugerencia mencionó, que se cumplan las representaciones mínimas y llamar al orden para no perder el respeto hacia el órgano. Asimismo expresó que los alumnos no tienen interés, hacer más difusión y explicarles cuales son las responsabilidades de consejeros entrantes y resaltó que no existió difusión premio a la docencia más activa y directa por parte Secretaria Académica. Los miembros de la comisión sugirieron que el inicio de las reuniones fueran en horario de 10 a 3 pm para no extender más las sesiones de trabajo.

Universidad Autónoma Metropolitana
Unidad Lerma
D C B S

APROBADO POR EL CONSEJO DIVISIONAL EN SU SESIÓN
NÚM.

OG-13

45

EL SECRETARIO ACADÉMICO

El Dr. List expresó que el acceso a los audios para su análisis se les dificultó por parte de la instancia responsable, mencionando que la legislación indica que el análisis de los audios debe hacerse en la oficina de la responsable de la misma Oficina Técnica. El Dr. List continuó expresando que los miembros de la comisión consideraron la restricción a los referidos audios como una falta de confianza hacia ellos, en particular cuando la Jefa de la Oficina Técnica del Consejo Divisional (OTCD) no pudo estar presente, ya que no se les otorgó el audio a los miembros de la comisión, sino fue a la auxiliar de la División, quien se encuentra laborando por honorarios, preguntándose cómo era posible que se le tuviera más confianza a una persona contratada bajo los referidos términos que a los tres miembros del Consejo encargados de la comisión, considerándolo una ofensa a al trabajo de la misma. También el Dr. List expresó que los archivos se les debieron haber facilitado para trabajarlos y subrayó que, si la Legislación indica que los audios deben escucharse en la Oficina Técnica, se debe a que, anteriormente estos se resguardaban en cintas de cassette, las cuales debían proteger con esmero pero que, hoy en día se pueden hacer duplicados en unidades USB. El Dr. Alavez añadió que, bajo el entendido de que las sesiones de Consejo son públicas, cualquier persona podría grabarlas. El Dr. List finalizó su participación, mencionando que lo anterior les pareció fuera de lugar y disculpándose como comisión por no haber cumplido en el tiempo original ya que aún hay pocos profesores en la división y exhortando a llenar los lugares que están vacíos en el Consejo.

A continuación, la Presidenta agradeció a los miembros de la comisión su trabajo, resaltando que los comentarios y aportes hechos son válidos, indicando que varios de los problemas del Consejo se están trabajando y solucionando. También reconoció el esfuerzo que mostró la comisión ya que en un corto lapso de tiempo cumplieron con el mandato. Respecto a los audios, la Presidenta indicó que se habían basado en unos criterios emitidos por Consejo Académico, sugiriendo que, más adelante, se elaboraran los propios de la División.

En seguida, la Dra. Jiménez comentó que con base a la lectura de los documentos emitidos por la Comisión, no se trata de una interpretación de los Criterios de Consejo Académico ya que estos indican que los audios deben escucharse en la Oficina Técnica, mas no en presencia de la Jefa de Oficina Técnica, indicando que estas interpretaciones no las debe llevar a cabo la Jefa de OTCD. Ante dicho comentario, la Secretaria expresó que el espacio donde se ubica la OTCD es muy reducido, por lo que se optó por buscar uno más grande para los miembros de la Comisión. La Dra. Jiménez replicó, subrayando que si el fin era ser estrictos, entonces su argumento carecía de interpretación y fundamentos. También señalo que el trabajo de la Comisión fue muy arduo y grande ya que tuvieron que revisar las inconsistencias que han ocurrido en el Consejo Divisional, siendo algunas de estas muy graves, exponiendo que las sesiones pierden legalidad por incumplimiento del RIOCA, mencionando que en la sesión de hoy también se había quebrantado el mismo puesto que el Orden del Día y los documentos de la sesión no estaban publicados a la comunidad como lo mandata el Artículo 42 del RIOCA.

La Dra. Jiménez prosiguió indicando que se acaban de votar los acuerdos para la Beca de Docencia en una sesión que no fue citada conforme a la Legislación, perdiendo rigidez jurídica



y seriedad en esta y las demás sesiones. La Dra. Guzmán subrayó que el pertenecer al Consejo Divisional es un honor que brinda la oportunidad de representar al resto de sus compañeros y decidir sobre la vida académica de la División, indicando que el personal de apoyo al Consejo, la OTCD y los miembros del mismo deben conducirse con profesionalismo.

Posteriormente, la Presidenta sometió a votación el dictamen presentado (anexo 5), el cual fue aprobado por unanimidad.

ACUERDO 02.17.6

Aprobación del Dictamen que presenta la Comisión Encargada de Proponer los Procedimientos para el Mejor Funcionamiento del Consejo Divisional.

8. DECLARACIÓN DE LOS CANDIDATOS ELECTOS COMO REPRESENTANTES DEL PERSONAL ACADÉMICO Y DE LOS ALUMNOS ANTE EL CONSEJO DIVISIONAL DE CIENCIAS BIOLÓGICAS Y DE LA SALUD DE LA UNIDAD LERMA PARA EL PERIODO 2017-2018, QUE PRESENTA EL COMITÉ ELECTORAL. (ART. 37 DEL RIOCA).

La Presidenta le solicitó a un miembro del Comité Electoral que hiciera la declaración de candidatos. Ante dicha solicitud, el Dr. List dio una reseña respecto al proceso de las votaciones, indicando que no hubo recursos. Asimismo señaló que como representante del personal académico por el Departamento de Ciencias Ambientales resulto electa la Dra. Karla Pelz Serrano y por el Departamento de Ciencias de la Alimentación fue el Dr. Genaro Cvabodni Miranda de la Lama. Asimismo indicó, para cada departamento el número de votos emitidos, abstenciones y anulaciones.

Respecto a las votaciones de alumnos también dio las generalidades del proceso, resaltando que solo existen candidatos propietarios, más no suplentes, indicando que como representante del Departamento de Ciencias Ambientales será el Sr. Ángel Peña Díaz, para el de Ciencias de la Alimentación el Sr. Luis Antonio Fernández Salazar y el Sr. Enrique Alfonso Franco Maya para el Departamento de Ciencias de la Salud.

A continuación el Dr. Silvestre sugirió el orden en el que cada departamento es representado por los alumnos sea por sorteo y no por orden alfabético como se ha hecho en esta y las anteriores representaciones. Ante dicha solicitud, la Presidenta tomó nota para las siguientes convocatorias a elecciones de alumnos.

Las actas de elecciones de los alumnos (anexo 6) y profesores (anexo 7) fueron proyectadas y se hizo la declaración de los candidatos electos.



NOTA 02.17.P

Declaración de los candidatos electos como representantes del personal académico y de los alumnos ante el Consejo Divisional de Ciencias Biológicas y de la Salud de la Unidad Lerma para el periodo 2017-2018, de conformidad con lo establecido en el artículo 36, del Reglamento Interno de los Órganos Colegiados Académicos.

Dra. Pelz Serrano Karla. (propietaria). Representante del personal académico.

Departamento de Ciencias Ambientales.

Dr. Miranda de la Lama Genaro Cvabodni. (propietario).

Representante del personal académico.

Departamento de Ciencias de la Alimentación.

Sr. Peña Díaz Ángel (propietario).

Representante de los alumnos.

Departamento de Ciencias Ambientales.

Sr. Fernández Salazar Luis Antonio. (propietario).

Representante de los alumnos.

Departamento de Ciencias de la Alimentación.

Sr. Franco Maya Enrique Alfonso. (propietario).

Representante de los alumnos.

Departamento de Ciencias de la Salud.

9. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, A LA MODIFICACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN ANUAL DE LAS UNIDADES DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE DE LA DIVISIÓN Y DEL CUPO PARA EL TRIMESTRE 17 OTOÑO CON LA INCLUSIÓN DE LA LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA BIOMÉDICA.

La Presidenta comentó que, para el trimestre 17-O se prevé la operación de la licenciatura en Psicología Biomédica y se calculó el ingreso de 50 alumnos a la licenciatura en Biología Ambiental.

La Presidenta explicó que el cálculo del número de alumnos que ingresan se hace con base a que la planta docente puede cubrir dos grupos, cada uno de 30 alumnos, resultando en un total de 60, sin embargo, se calculan 50 por el número estimado de 10 alumnos repetidores que estarán en primer trimestre.



La presidenta indicó que para el trimestre 17-O se tiene contemplada la disposición de un salón grande para la División de CBS para alumnos. Después de algunas reflexiones y comentarios respecto al tamaño de los salones, la cantidad de alumnos por licenciatura y la carga docente de los profesores por parte de los presentes.

Dr. Miranda indico que en las ciencias biomédicas, el índice de deserción es muy alto asimismo, preguntó respecto al índice de deserción de alumnos en biología ambiental. Enseguida la Dra. Jiménez relato que en ingeniería en alimentos el índice de deserción era de 65% aproximadamente.

Se propuso que el cupo para la licenciatura en Psicología Biomédica fuera de 30 alumnos y de 50 para la licenciatura en Biología Ambiental con el puntaje de corte de 600 para ambas licenciaturas.

A continuación, la Presidenta sometió a votación la modificación de la programación anual (anexo 8), siendo aprobada por unanimidad.

ACUERDO 02.17.7

Aprobación a la modificación de la Programación anual de las Unidades de Enseñanza Aprendizaje de la División y del cupo para el trimestre 17 otoño con la inclusión de la Licenciatura en Psicología Biomédica.

Como se presenta a continuación:



Licenciaturas de Biología A	JPOS PARA EL TRIMESTRE 170 Ambiental y Psicología Biomédica OTOÑO
GRUPO 1	GRUPO 2
-Bases de la comunicación matemáticaQuímicaBioenergéticaFisicaEje integrador: Bases Fundamentales de la vida	-Bases de la comunicación matemática, -Química. -Bioenergética. -Física. -Eje integrador: Bases Fundamentales de la vida
GRUPO 1	GRUPO 2
Bases para el análisis de Datos I. Bioquímica. Biología Celular. Biología Molecular, Laboratorio de Bioquímica.	-Bases para el análisis de Datos I. -Bioquimica. -Biología Celular, -Biología Molecular, -Laboratorio de Bioquímica.
G	RUPO 1
Taxonomía, Sistemática y Filogenia. Diversidad Biológica. Eje Biodiversidad. GRUPO 1	GRUPO 2
-Complejidad e Interdisciplina	20120 202
	-Complejidad e Interdisciplina RUPO 1
-Análisis de series de tiempo. -Restauración y rehabilitación de ecosiste -Desarrollo, sustentabilidad y manejo de s	emas.
-Gestión ambiental.	
1.000000	E GRUPOS: 41
será de 30. El cupo para alumnos de nuevo ingreso p de 50. El puntaje minimo de corte será de 600 p.	ara la licenciatura en Psicología Biomédica ara la licenciatura en Biología Ambiental será ara ambas licenciaturas. n de Estudios de la Licenciatura en Biología

10. ASUNTOS GENERALES

La Presidenta comentó que el viernes pasado se aprobó la licenciatura en Psicología Biomédica, derivando en una respuesta muy favorable por la novedosa propuesta, felicitando y reconociendo al Dr. Alavez y al resto del departamento de Ciencias de la Salud. Asimismo, informó sobre la inclusión de la Unidad Lerma en el Doctorado de Ciencias Biológicas y de la



Salud, indicando que ahora los profesores podrán inscribir alumnos de doctorado en esta unidad, asimismo resaltó que dicha gestión comenzó desde 2013 hasta el año presente, sorteando las pruebas presentadas en el camino. Posteriormente, agradeció y felicitó a los doctores Chávez, List y Pacheco por haber sido participes de las comisiones del referido doctorado La Presidenta subrayó que es el primer posgrado de la Unidad Lerma, llenando de satisfacción a la comunidad universitaria.

Por otra parte, la Presidenta agradeció a los consejeros alumnos y de personal académico ya que fue su última sesión, reconociendo su valiosa colaboración.

No habiendo más asuntos que tratar, la Presidenta dio por terminada la Sesión 02.17 del Consejo Divisional de Ciencias Biológicas y de la Salud, siendo las 14:30 horas del 30 de marzo de 2017.

DRA. RINA MARÍA GONZÁLEZ CERVANTES

Presidenta

DRA. LAURA ESTELA CASTRILLÓN

RIVERA Secretaria